

INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, en lo relativo a la [PARTIDA 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.](#)

[BOLETÍN N° 15.383-05.](#)

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Capítulo 05 / Capítulo 06/ Capítulo 07/ Capítulo 08/ Capítulo 09/ Capítulo 10/ Capítulo 11/ Resolución de la Partida / Asuntos Pendientes / Acordado / Cuadro Resumen.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2023 y su variación respecto al presupuesto de 2022 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:**
Honorable Senadores señores Castro, Elizalde, Huenchumilla y Lagos;
Honorable Diputados señoras Bravo, Nuyado, Ñanco y Acevedo y señor Sáez.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA:

-El Ministro señor Giorgio Jackson Drago; el señor Claudio Castillo, Jefe de Asesores Gabinete Ministerial; la señora Cristina Luna, asesora legislativa; el señor Javier Sutil, asesor legislativo;

-De la Subsecretaría de Servicios Sociales, la Subsecretaría señora Francisca Perales Flores; el señor Simón Ramírez González, Jefe de Gabinete y la señora Paula Krautz Vargas, Jefa Departamento de Operaciones.

-De la Subsecretaría de Evaluación Social, la Subsecretaría señora Paula Poblete Maureira y el señor Cristian Parra Ibañez, Jefe División de Administración y Finanzas.

-De la Subsecretaría de la Niñez, la Subsecretaría señora Yolanda Pizarro Carmona; el señor Alberto Pizarro Chañilao, Jefe División de Planificación y Estudios; la señora Kimberly Pérez Lutz, Jefa División de Administración y Finanzas y la asesora señora Camila Ostornol.

-Del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), el Director Nacional señor Juan Pablo Duhalde Vera y señora Alicia Briones Agurto, Jefa Administración y Finanzas.

- Del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, la Directora Nacional señora Gabriela Muñoz Navarro; la señora Camila Carrasco Gómez, Jefa de Unidad de Presupuesto y el señor Eliezer Nahuelñir Toloza, Jefe División de Administración y Finanzas.

-De la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), su Director Nacional señor Luis Penschuleo Morales y la señora Angélica María Campos Albornoz, profesional de Apoyo a Gabinete Corporación Nacional de Desarrollo Indígena;

- Del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), su Director Nacional señor Daniel Concha Gamboa y el señor Pedro Muñoz Cortés, Jefe Departamento de Administración y Finanzas;

-Del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), La Directora Nacional señora Claudia Asmad Palomo; el señor Daniel Antonio Andana Andana, Jefe División de Administración y Finanzas y la señora Denisse Alejandra Madrid Maldonado, Encargada Unidad de Gestión de Presupuestos;

-Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), el Director Nacional señor Nicolás Navarrete Hernández y la señora Oriana Plaza Ortega: Subdirectora de Administración y Finanzas.

-Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el señor Cristian Ramos, de la División de Administración y Finanzas, y, la señora Sofía Fuentes, División de Relaciones Políticas.

-De la Dirección de Presupuestos, el señor Yerko Montenegro, Jefe de Gabinete; la señora Milena Tomasov, Jefa sectorial; la señora Patricia Martes, analista presupuestaria y la señora Karla Díaz, analista presupuestaria.

- **Otros:** señora Sandra Corrales, Presidenta Fundación Deportistas por un Sueño; y señor Cristian Miranda; señora Bárbara Bayolo, asesora legislativa Senador Coloma; señora Antonia Sánchez, asesora legislativa Diputado Jaime Sáez; señor Oscar Morales, asesor legislativo Senador Felipe Kast; señor Gonzalo Mardones, Jefe de Gabinete Senadora Rincón; señor Ignacio Soto, Jefe de Gabinete Senador Elizalde; señor Esteban Ávila, asesor legislativo comité UDI; señor Ricardo Jara, asesor bancada PC.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 21, **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.**

La Partida relativa al Ministerio de Desarrollo Social y Familia considera ingresos y gastos por la suma de M\$1.434.948.411, implicando una variación total de 15.9%, respecto al presupuesto del año 2022.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2023, contempla 2 glosas comunes relativas a la Partida y 134 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, que a su vez cuenta con los siguientes programas: Programa 01 Subsecretaría De Servicios Sociales; Programa 05 Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario y Programa 08 Sistema Nacional de Cuidado.

Capítulo 02 Fondo De Solidaridad e Inversión Social (Fosis), que consta de los siguientes programas: Programa 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Programa 03 Programa de generación de Ingresos Autónomos y Programa 04 Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario.

Capítulo 05 Instituto Nacional de La Juventud (Injuv) que a su vez considera el Programa 01 del mismo nombre.

Capítulo 06 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) que considera el Programa 01 del mismo nombre.

Capítulo 07 Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) que consta del Programa 01 del mismo nombre.

Capítulo 08 Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), que a su vez considera el Programa 01 del mismo nombre.

Capítulo 09 Subsecretaría de Evaluación Social, que considera el Programa 01 del mismo nombre.

Capítulo 10 Subsecretaría de la Niñez, que considera el Programa 01 Subsecretaria de la Niñez; Programa 02, Sistema Integral de Protección a la Infancia y Programa 03, Programas en Niñez.

Capítulo 11 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que considera el Programa 01, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y el Programa 02 Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN¹

¹ A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida: <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/primera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2022-10-18/185358.html>

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/primera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2022-10-25/210643.html>

Presentación de la Partida por parte del Ministro de Desarrollo Social y Familia y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió al **Ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson Drago**, quien señaló que la misión ministerial es contribuir con el diseño y aplicación de políticas, planes y programas que vayan destinados especialmente a la pobreza y a brindar protección social a personas o grupos vulnerables o en riesgo de caer en vulnerabilidad y sus familias, promoviendo tanto la integración social, la movilidad y la participación con igualdad de oportunidades.

Indicó que con la reforma en materia de niñez y adolescencia, la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes que están vulnerados en sus derechos, la definición estratégica de objetivos del Ministerio para el próximo año, considera diseñar e implementar el Sistema Nacional Integral de Apoyos y Cuidados, así como también el desarrollar un enfoque transversal en inclusión que permee el conjunto de la política social. Sostuvo que es fundamental avanzar de manera significativa en integrar la oferta global y articular los programas sociales en base a los principios de universalización, inclusión, equidad y cohesión social.

Enseguida, expresó que también se considera avanzar en dar respuesta a los pueblos indígenas, fomentando el buen vivir, que es una tarea articulada con los distintos sectores, sumando a todos los ministerios sectoriales que van a contribuir con esta tarea. Agregó que se busca modernizar la gestión digital para retomar el rol de planificación y articulación estratégica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Hizo presente que es prioridad solucionar la situación crítica de niños, niñas y adolescentes bajo protección especializada, para lo que se debe implementar la Ley de Garantías para el presupuesto del año 2023, por lo que el principal aumento se da en las transferencias corrientes, que es lo que llega directamente a las familias, de manera que el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia aumenta en un 12,1%, en tanto que el presupuesto General de la Nación aumenta en un 4,1%.

Aseguró que su Cartera está dentro de los ministerios que más gasto generan pero que ello es una inversión en cohesión social, pues el mayor gasto se traduce en el programa Chile Crece contigo y Niñez que como conjunto aumentó 14%, y que en materia de subsidio, ingreso mínimo garantizado existe un incremento de 32%, en el fondo de Tierras y Aguas un 19%, en el programa Noche Digna del orden de un 80% de aumento y en el programa de red Local de Apoyos y Cuidados, con un 15%.

La implementación de la Ley de Garantías, según precisó, supone un aumento importante, al igual que en el subsidio al Ingreso Mínimo

Garantizado, todo lo cual incide en el aumento significativo en transferencias corrientes. Destacó que el mayor aumento en el Fondo de Tierras se explica por la buena ejecución del presupuesto de este año que va a llegar a un 100%, lo que permitió en la priorización tener un avance también en el Programa Noche Digna, dada su ejecución este año.

Agregó que hay un aumento significativo en el Programa Noche Digna que a partir del mes de noviembre se comenzará a incluir en un registro, en el Registro Social de Hogares, información respecto a cuidados, de modo que hay una campaña de difusión para ingresar a las personas cuidadoras y así poder generar y ordenar la oferta del Ministerio, avanzando hacia una Ley Marco del Sistema Nacional de Cuidados.

La Honorable Senadora señora Rincón consultó si los aumentos que se perciben en cada una de las áreas de relevancia del Ministerio se explican en la presentación que se ha hecho llegar a la Subcomisión, y cuál es la justificación de los mencionados aumentos.

El Ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson, señaló que el panorama general es que el aumento en gasto de personal es de 4%, pero que el aspecto más relevante está en las transferencias corrientes, con un aumento de \$116 mil millones de pesos lo que supone un 13,17% de incremento. Agregó que, al analizar las líneas programáticas, es claro que protección social es la que lleva un aumento significativo en materia de cuantía, con 14,7%.

Añadió que el resto de las líneas de integración social aumentan, tanto en desarrollo comunitario, familia, pobreza, inclusión financiera, soporte a la gestión, todo lo cual es significativo, y que la única que no crece es la referida a emprendimiento.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para el año 2023.

- - -

CAPÍTULO 01

El presente Capítulo comprende tres Programas: 01, "Subsecretaría de Servicios Sociales"; 05, "Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario" y 08, Sistema Nacional de Cuidado.

Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales

Considera ingresos y gastos por **\$349.112.344 miles**, lo que implica una variación de 22,5% en relación al presupuesto del año 2022.

La Subsecretaria de Servicios Sociales, señora Francisca Perales, dijo que los gastos de la Subsecretaría del Programa 01 aumentan en un 29%, donde el gasto en personal aumenta en 5.6%, principalmente por los traspasos de honorarios a contratadas, pactados con la Dirección de Presupuesto.

En un segundo punto, indicó que el subtítulo 22 aumenta un 9,9%; que el subtítulo 23, que son prestaciones de seguridad social, se mantiene igual al año 2022, y que el subtítulo 24, de transferencias corrientes, aumenta en un 32,2%, porque ahí está una de las prioridades establecida en relación con el aumento del subsidio del ingreso mínimo garantizado, con un total de \$64 mil millones de pesos aproximadamente, lo que es un incremento de 31.9%.

Sobre la transferencia a la Fundación de la Familia, que a través de su programa de Red Telecentro es el que financia el Ministerio Desarrollo Social y Familia, considera una disminución de 20% por el trabajo de redefinición estratégica que está haciendo el Ministerio con la Fundación, que tiene por objeto hacer más efectivo el gasto. Añadió que la estrategia se está trabajando con la Fundación por la división de Focalización de la Subsecretaría, que es la contraparte técnica.

Luego, dijo que está el subsidio calefacción que se incrementa en 12,5%, considerando que durante la Ley de Presupuesto del año 2022 pasa de FOSIS el antiguo bono de leña a la Subsecretaría de Servicios Sociales ya con un incremento, lo que permitirá beneficiar a 34.000 hogares.

En cuanto al Programa Elige vivir Sano, recalcó que tiene un decrecimiento del 6.2% que disminuye por los traspasos de honorarios a contratadas y también por la eliminación de una línea de software que se estuvo desarrollando durante este año y que era un gasto por única vez.

En el sistema Apoyo a la selección de beneficios sociales, que se incrementó en 10,8%, recordó que se trata de un programa de transferencias monetarias, ejecutores y otros gastos administrativos para la operación del Registro Social de Hogares y el Sistema de Información de Emergencia Sociales. Dijo que el incremento se debe a que desde el Ministerio se está trabajando en un complemento al Registro Social de Hogares que permita identificar a las personas cuidadoras, que están asociadas a personas que

tienen situaciones de dependencia o discapacidad, por lo que se requiere una actualización de convenios con los municipios.

Hizo presente que la Red Integral de Protección Social, que tiene el Programa de Monitoreo de Gestión Social Local, es una ventanilla única para municipios que ayuda a ordenar toda la oferta social que tiene el Estado con los municipios y que es bastante positiva en esos términos.

Como hito relevante destacó que el subtítulo 21 tiene un aumento de 5,6% en relación a la dotación de personal, que para dar cumplimiento a la asignación de antigüedad y asignación profesional; el subtítulo 22 aumenta 9,9% por el arriendo de los edificios correspondientes a la Seremi de Desarrollo Social y al Servicio Informático, al aumento de seguros y mantención que permitan dar continuidad al financiamiento. Agregó que en relación al subtítulo 29 se observó que el sistema informático no tenía un estándar para todo el Ministerio, por lo que se pretende homogeneizar el funcionamiento de todos los servicios informáticos del Ministerio y de los servicios relacionados.

Respecto al Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario, enfatizó que tiene un crecimiento de 3,5% principalmente en el subtítulo 24, que contiene todo el esquema de transferencias monetarias del subsistema Seguridad y Oportunidades, y también los cuatro programas eje del subsistema, que son el programa Familia, el programa Vínculo, el programa Autoconsumo y el programa Abriendo Caminos. Indicó que se asegura una continuidad en relación a las prestaciones de las familias que están asociadas al programa, que pasa a la Subsecretaría de la Niñez.

En relación con este Programa se identificaron algunos elementos importantes que ya se discutieron durante la Ley de Presupuesto del año 2022, que dicen relación con los efectos que tuvo la pandemia en relación al mal funcionamiento del subsistema. De igual forma, en relación a los egresos del subsistema, sostuvo que el 18% de las familias tienen que volver a ingresar por lo que la reducción presupuestaria se debe a la necesidad de hacer más eficiente el trabajo administrativo del subsistema y lograr una cobertura efectiva de las familias, porque en el fondo todas las familias que están dentro del subsistema pueden recibir todas las prestaciones tanto de programas como de transferencia monetaria.

Sobre el Programa Yo trabajo y Emprendo semilla, que buscan fortalecer las capacidades de las familias y mejorar sus condiciones en términos de trabajo, ingresos y vivienda, ellos mantienen familias de arrastre que están dentro del subsistema pero que, en la práctica durante los últimos años no han recibido prestaciones y por tanto la modificación de presupuesto se debe a esa razón.

En relación a las transferencias corrientes al Gobierno central, está la que se realiza a la Fundación Integra, que no tiene variación presupuestaria, la unificación de la ley N° 20.595, que incluye las transferencias monetarias del bono base, más las transferencias condicionadas, que son bonos de asistencia escolar, control de niño sano, graduación de enseñanza media, formalización laboral y logro escolar.

Aseguró que más allá de la disminución presupuestaria las bonificaciones mantienen la cobertura de acuerdo a la base de cálculo, que fue lo que se estuvo trabajando con la Dirección de Presupuesto, específicamente a propósito de todos los cambios de movilidad que existieron en los años anteriores y que pueden abordar para mantener las coberturas en relación a otras entidades públicas.

Continuó señalando que el denominado “bono brecha” o bono protección es un bono garantizado para todas las familias del subsistema y que se entregará a 135.000 familias que están participando activamente del subsistema. Agregó que el Programa Integral al Adulto Mayor Chile Solidario y el programa Vínculo no tienen variación presupuestaria, así como el programa de apoyo a personas en situación de calle, que tampoco tiene variación.

En relación a los cuidados, hizo presente que se está trabajando en la articulación de la oferta relacionada del Ministerio de Desarrollo Social y Familia concentrando el esfuerzo en la Subsecretaría de Servicios Sociales. Agregó que los condominios de viviendas tuteladas, el programa de Cuidados domiciliarios y el programa de Centros diurnos para adulto mayor, consideran de igual forma los programas de tránsito a la vida independiente, el de adultos con discapacidad en dependencia y el programa Desarrollo de Organización Inclusiva. Todo lo anterior, según subrayó, se integra al Sistema Nacional de Cuidado.

Recordó que el programa Red Local de Apoyo y Cuidados, que ya existe desde hace alrededor de unos ocho años, se aumentó para llegar a noventa comunas durante este año y pagó cuidadores a personas con discapacidad o estipendio, que está en el Ministerio de Salud. Dijo que, entre los que incrementan, está el programa local de cuidado con 15%, pero que los demás aumentan en 100% porque se ejecutan en los servicios correspondientes y el resto se mantiene exactamente igual.

Sobre la cobertura de la red local dijo que alcanza a noventa comunas determinadas conforma a un algoritmo que establece cuáles son las que se ingresan, el que tiene que ver con niveles de pobreza multidimensional y también con las necesidades en relación a los cuidados que tienen los habitantes de las comunas.

La Honorable Senadora señora Rincón solicitó información respecto de cuáles son las noventa comunas beneficiadas, cómo y quién definió el algoritmo, y además conocer la distribución regional de esas comunas y qué pasará con el resto del país.

Sobre los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores indicó que sería bueno saber el porcentaje total de personas que está atendiendo, si es necesario extenderlo o ampliarlo, y lo mismo respecto de los Centros Diurnos.

Finalmente, y dado el gran incremento del Programa Noche Digna, solicitó más información sobre la evaluación que tiene el Ministerio respecto del programa.

El Honorable Senador señor Kast llamó la atención respecto al Senadis que tiene una variación de 0% considerando que es conocido lo precario de ese sector. Agregó que en materia de discapacidad claramente existe una deuda histórica preguntando por qué no hay una organización en el tema de la inclusión a personas con discapacidad ya que la misma ayuda técnica muchas veces no alcanza a ser una garantía para personas en esa situación.

Sobre el Sistema Nacional de Cuidados, que tiene un aumento sustantivo de recursos, dijo que se señaló no había nueva oferta sino que una reorganización, por lo que pidió mayor información para entender porque ambas cosas serían compatibles.

En cuanto al Registro Social de Hogares manifestó que los Gobiernos se han movido en forma equivocada, porque al comenzar a cruzar datos se comenzaron a generar incentivos perversos para operar en la informalidad, pues si alguien se casa y se cruzan los datos su hogar aparece con recursos por lo que queda fuera de muchos programas sociales, y lo mismo ocurre si esa persona encuentra trabajo, pierde beneficios sociales.

A mayor abundamiento, consideró que es un problema grande y grave que también se cruza con el tema de pensiones y laboral, indicando que el Gobierno tiene la oportunidad de hacer una reforma estructural muy buena para Chile.

Finalmente, felicitó el aumento del Programa noche digna, que es de los programas más efectivos y que tiene la virtud que funciona con la sociedad civil, pues se construyó con la red de organismos de la calle.

El Honorable Senador señor Coloma dijo compartir plenamente lo planteado respecto del Registro Social de Hogares.

Enseguida, consultó por el rol del Ministerio en el tema de la pensión garantizada en la que se debe hacer un esfuerzo en el sentido correcto, ya que en la actualidad hay más de un millón seiscientas mil personas que tienen medios y que en teoría tienen derecho a acceder a dicha pensión pero existe un delta, de alrededor de doscientas mil personas que no han accedido pudiendo hacerlo.

Hizo presente que al respecto se planteó un test de afluencia que permite generar la diferencia entre el 90% que tiene acceso a este beneficio versus el 10% que no lo tiene, pero la dificultad radica en que como no se ha podido determinar con claridad ese 90% se suponía que se iba a usar información del Registro Social de Hogares como criterio, de modo que solicitó información respecto de esa materia, ya que se trata de una herramienta muy potente sobre la cual es necesario conocer el resultado, en el sentido de si cumple o no con los objetivos, o si no se cumple por un problema de cálculo.

El Honorable Diputado señor Mirosevic dijo entender que el Plan Nacional de Cuidado rearticula la oferta en un nuevo programa que sería el Programa 08 y, por lo mismo, subrayó que no se considera un programa en particular que tenga que ver con una transferencia directa a personas cuidadoras de personas con dependencia, porque el que existe está vinculado al Ministerio de Salud y se traduce en alrededor de treinta mil pesos mensuales, lo que estimó muy bajo, por lo que consultó si se considera aumentar tal aporte.

Dijo que esperaba que el tema de las personas cuidadoras venga acompañado de una ley, con una propuesta mucho más robusta de parte del Gobierno porque aquí debe haber una decisión política para avanzar en ello de manera mucho más ambiciosa.

La Honorable Senadora señora Rincón manifestó su preocupación por la glosa que considera “celebrar convenios con ONG internacionales u organizaciones de gobierno central y privadas para la ejecución”, por su amplitud y porque se prioriza a ONG internacionales pudiendo priorizarse, por ejemplo, a los gobiernos regionales o a los gobiernos locales. En la misma línea, indicó que si se quiere potenciar a los gobiernos regionales y a los territoriales es necesario conocer la mirada del Ejecutivo en esta materia.

Enseguida, destacó que se considera una prórroga automática de los convenios celebrados sin una evaluación intermedia por lo que sugirió revisar este planteamiento, además que aunque existe la obligación de informar los recursos o convenios celebrados o ejecutados, la distribución territorial de los recursos no se establece en la Ley de Presupuesto, y consideró necesario saber cuáles son los criterios de la distribución territorial.

En materia de Sistema Nacional de Cuidados y el subsidio al Ingreso mínimo garantizado que sube más de 32%, dijo que ello permite aumentar los ingresos garantizando un sueldo líquido de más de trescientos cuarenta mil pesos a las personas, pero consultó de qué forma van a distribuirse o cómo se están distribuyendo territorialmente los recursos, solicitando mayor información al respecto.

Indicó que en la Subsecretaría de Servicios Sociales se elimina la glosa, que no es de fiscalización, que es para dar cuenta de los recursos disponibles y la intervención en materia de niñez, la cual fue indispensable para los organismos del Estado y las ONG, que estimó necesario reponer.

El Honorable Diputado señor Mirosevic destacó el aumento de casi 80% de los recursos para el programa Noche Digna, que es un programa que funciona bien en conjunto con la sociedad civil.

En materia de Programa de Salud Mental valoró el aumento significativo que tiene pues se trata de una política en salud que se está reforzando.

El señor Ministro de Desarrollo Social y Familia señaló que la implementación de todos los programas fue difícil en un comienzo y que hubo problemas en las licitaciones que debieron reasignarse. A modo de ejemplo, indicó que en la región del Maule ocurrió que hubo personas que quedaron sin cobertura, por lo que aumentar un 79,3% el mencionado Programa de Noche Digna es muy importante y que es entendible que se quiera contar con información desagregada por región, porque se trata de un salto muy cualitativo.

El Honorable Senador señor Kast sobre el Ingreso ético familiar que se redujo 3,5%, destacó que lo más llamativo es que se redujeron 4,6% las bonificaciones, por lo que quiso saber la justificación de ello porque se trata de transferencias directas indicando que si lo que se quiere es cuidar de los recursos entonces se debe ser más efectivo y reducir gastos operacionales.

La Subsecretaria de Servicios Sociales, señora Francisca Perales, en relación a los instrumentos de registro administrativo, precisó que existe una división entre la Subsecretaría de Evaluación Social y la Subsecretaría de Servicio Social en términos de las atribuciones. A modo de ejemplo, dijo en materia de establecimiento de nómina ello está alojado en la Subsecretaría Evaluación Social y que en el caso del Registro Social de Hogares se hacen los convenios de ejecución con los municipios y la identificación. Agregó que se realiza un trabajo en conjunto con la Subsecretaria de Evaluación Social de modo que en el Registro Social de Hogares hay un espacio de trabajo articulado que abarca la conflictividad que tienen los instrumentos y los instrumentos mismos.

Agregó que existe el Sistema de Información de Emergencia Social pero que, por ejemplo, cuando hay una emergencia o una catástrofe, el levantamiento de la información se realiza a mano y, por tanto, para ello se requiere un trabajo de modernización y de actualización. Agregó que se debe incorporar una mirada más política en relación al funcionamiento de los instrumentos, como es el caso de la reestructuración del Registro Social de Hogares o eventuales modificaciones, las que tienen que ir en la línea de abarcar los problemas de cohesión social que tiene el país.

Sobre las actualizaciones del Registro Social de Hogares, recordó que durante el año 2021 y hasta principios del 2022 hubo un cambio en el mismo que puso presión sobre los municipios, por lo que se justifica el aumento de esa línea presupuestaria, además que se está incorporando un nuevo módulo que es la identificación de personas cuidadoras en el mencionado Registro para poder cumplir con alguna de las demandas que vienen desde las mismas organizaciones sociales, en relación a cómo se identifican quienes son personas cuidadoras y cómo se toman decisiones en relación a la oferta que existe hacia esas personas.

En cuanto al programa Pago de cuidadores con personas con discapacidad, subrayó que los criterios de la población objetivo de ese programa los establece el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo social y Familia realiza el pago del estipendio a las personas cuidadoras asociadas a las personas con discapacidad.

En relación a la implementación y creación de una oferta de cuidados dijo que ello tiene que ver con articular la oferta que ya existe, pues se ha identificado que ella está principalmente en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia pero también existe en otros ministerios como, por ejemplo, el Ministerio de Salud o el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, de modo que la creación e implementación tiene que ver específicamente con darle gobernanza a la articulación de la oferta programática.

Señaló que desde el Ministerio, considerando que está el programa Red Local de Apoyo Cuidado y ocho programas más que abarcan desde Senama a Senadis que abordan la perspectiva de cuidados pero que no dialogan entre sí, se cruza la información y se determina que no están articuladas, por lo que desde ahí nace la idea de crear el programa Sistema Nacional de Cuidados. Destacó que el alcance del mismo se amplió de sesenta y ocho comunas a noventa durante el presente año, y se comprometió a hacer llegar al mapa de Chile con la cobertura de red local.

Hizo presente que la cobertura del programa está presente en las dieciséis regiones del país y que el algoritmo definido que indica cuáles son las comunas considera los niveles de pobreza multidimensional y las necesidades en relación a cuidado que tienen las personas. En la misma

línea, explicó que el algoritmo fue establecido con la creación del programa a finales del segundo gobierno de la Presidenta Bachelet, y que comenzó como pilotaje en algunas comunas, para luego ir creciendo.

Recalcó que se trata de un programa muy requerido por los alcaldes, pero reiteró que como está definido por el algoritmo va aumentando desde esa base, por lo que el 15% de incremento responde también a llevarlo a otras comunas.

Sobre los programas de Senama indicó que ellos tienen como mecanismo la adjudicación y que en nada se ha innovado durante el último año, y que la glosa a la que hizo referencia la Senadora Rincón responde a mantener esa forma dando continuidad al procedimiento utilizado históricamente. Agregó que en el caso de la red local se adjudican solamente municipios y que en el caso de los centros diurnos se pueden entregar a municipios y en algunos casos a ONG, y que lo mismo ocurre con los programas de Senadis.

Recapitulando, continuó señalando que existe una fragmentación de la oferta y que la idea de la creación de este programa de Sistema Nacional de cuidado es articular la oferta, ver cuál es la complementariedad que tiene en términos de los objetivos y al mismo tiempo establecer una línea base en relación a cómo tiene que ir creciendo la oferta de cuidado hacia los próximos años. Añadió que una de las reformas estructurales del programa de Gobierno es la creación de este Sistema Nacional de Cuidados, que también tiene una línea de trabajo ya establecida con gobernadores regionales.

En relación a los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM), recordó que existen diecinueve a nivel nacional y que a través del Plan Chile apoya se incorpora la construcción de nuevos ELEAM para dar cobertura al menos con uno estatal en cada región del país. Indicó que en la Región de Tarapacá y en la Región de Ñuble no existían, pero que se está trabajando en la licitación respectiva.

Consideró que lo anterior se trata de un importante desafío en relación al envejecimiento de la población, por lo que la idea de ir fortaleciendo el trabajo de traspaso de competencias con la regionalización de la oferta es esencial y que se está conversando con los gobernadores regionales.

Respecto al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), destacó que recién se nombró al Director Nacional por Alta Dirección Pública y que es necesario hacer un reordenamiento del funcionamiento del Servicio, que es un tema que se ha estado conversando tanto con el Director como con la Asociación de funcionarios, pues tiene atrasos de años en relación a

las ayudas técnicas, que es necesario ordenar, pero, al mismo tiempo dijo que una vez que se ordene se debe ir aumentando la oferta del servicio.

Hizo presente que la nueva Encuesta Nacional Discapacidad, cuyos resultados pronto se van a presentar, dará una base más robusta para formular la oferta en este Servicio.

Sobre la cobertura a las personas cuidadoras, reiteró que el problema es de articulación de la oferta para poder después, una vez ordenada, identificar cuáles son los cruces que existen e ir escalando la oferta.

Para el programa Noche digna, aseguró que se tuvo que hacer un gran esfuerzo para ir reasignando recursos lo cual generó un retraso importante en los concursos pues, precisó, dicho programa se realiza vía concurso con ejecutores que son principalmente municipios u ONGs u organizaciones sin fines de lucro, de modo que se consideró que para tener una buena planificación era necesario contar con recursos suficientes desde el mes de enero y de allí el aumento en 78%.

En cuanto al incremento del ingreso mínimo garantizado, dijo que responde a una proyección y que se puede entregar información de la distribución territorial, pero precisó que no es un subsidio que esté territorializado en sí mismo pues depende de la postulación que haga el empleador.

La Honorable Senadora señora Rincón dijo que, sin perjuicio de lo señalado por la Subsecretaría, era necesario conocer el mapa con información desagrega por territorio del subsidio, que si bien no asigna este Ministerio es importante tener a la vista para poder cruzar la información de cuáles son los territorios donde hay más indicadores de pobreza y que requieren más ayuda.

En sesión de 26 de octubre de 2022, **la Subsecretaria de Servicios Sociales, señora Francisca Perales**, subrayó que todas las solicitudes de información que se han realizado por parte de la Subcomisión serán respondidas por escrito antes de la Comisión Mixta.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Kast** consultó al Ministro de Desarrollo Social y Familia por posibles cambios en materia de Registro Social de Hogares, pero con un programa formal y plazos definidos.

El Honorable Senador señor Coloma dijo que si el Registro Social de Hogares es la base de muchas políticas públicas se debe tener claridad de cómo disponer de él y hasta cuándo. Explicó que la aplicación del Test de afluencia, que se entiende como un instrumento de medición que permite comparar recursos efectivos tales como los ingresos o patrimonio de

un individuo o un hogar u otro con algún umbral o corte para efectos de asignar los beneficios, con el objetivo de descartar a la población que está en la cola superior de la distribución (10%)², no deja en claro quienes están en el 90%, por lo que insistió en que se deben mejorar los instrumentos de medición.

A mayor abundamiento, dijo que es válido preguntarse si una persona debe o no estar incorporada en un Registro Social de Hogares y recordó que este último nació con una finalidad distinta a la actual, de modo que si cambió se le debe dar una estructura distinta.

El Ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson Drago, se comprometió a presentar una hoja de ruta en esta materia antes de la Comisión Mixta de modo que el próximo año la subcomisión pueda hacer una evaluación respecto de las propuestas.

En la misma línea, **la Subsecretaria de Servicios Sociales, señora Francisca Perales**, indicó que ya cuentan con un plan de trabajo liderado por la Subsecretaria de Evaluación Social, acompañado por la Subsecretaria de Servicios Sociales, que tiene hitos que se irán cumpliendo en la medida que se mejoren los instrumentos de focalización.

Programa 05 Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$169.510.600 miles**, lo que implica una variación de -3,5% en relación al presupuesto vigente.

Programa 08 Sistema Nacional de Cuidados

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$73.189.542 miles**, lo que implica una variación de 228,1% en relación al presupuesto vigente.

- Puesto en votación, el Capítulo 01, con sus Programas 01 Subsecretaría de Servicios Sociales; 05 Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario; y 08 Sistema Nacional de Cuidados, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señor Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Mirosevic.

CAPÍTULO 02

² <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1171923>

Programa 01
Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
(FOSIS)

Considera ingresos y gastos por **\$20.896.837**, lo que implica una variación de 0,2% en relación al presupuesto del año 2022.

Programa 03
Programas de Generación de Ingresos Autónomos.

Considera ingresos y gastos por **\$34.967.398 miles**, lo que implica una variación de 0,0% en relación al presupuesto vigente.

Programa 04
Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario.

Considera ingresos y gastos por **\$32.071.937 miles**, lo que implica una variación de -7,7% en relación al presupuesto vigente.

El Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, señor Nicolás Navarrete, hizo presente que FOSIS tiene la misión de contribuir con soluciones innovadoras, a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades.

Destacó que Innova FOSIS es un espacio que permite probar y consolidar soluciones innovadoras a los problemas públicos, y que durante el año 2023 se pretende pasar de un modelo solo de pilotaje a uno de pilotaje y escalamiento de aquellas soluciones que generen mayor impacto, para así mejorar la oferta programática del Estado.

De igual forma, indicó que se buscará cofinanciamiento de otros socios institucionales, propiciando un acompañamiento activo de organizaciones de la sociedad civil.

Sobre el Programa 03, Generación de Ingresos Autónomos, dijo que tiene como propósito contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de la promoción de un modelo de gestión centrado en la familia que entregue oportunidades para la generación autónoma de ingresos.

Señaló que dentro de éste encontramos el Programa Acceso al Microcrédito, con el que se pretende dar cobertura a más de setenta mil emprendedores que acceden a microcrédito subsidiados por FOSIS para fortalecer sus negocios; el programa Yo Emprendo, que atenderá a más de nueve mil quinientas personas y el programa Yo Emprendo Semilla con el

que se pretende dar cobertura a más de veintitrés mil emprendedores con ideas de negocio o empleos en etapa inicial.

Respecto al Programa 04, Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario, recalcó que el programa busca apoyar a hogares y comunidades abordando problemas y objetivos de grupos familiares en situación de vulnerabilidad y pobreza, entregando acompañamiento para el desarrollo de capacidades y habilidades para la vida.

Señaló que en general el presupuesto es inercial, de continuidad, y que se busca que los programas respondan mejor a las necesidades de las familias, para lo cual se están buscando distintas rutas o flexibilidad con lo que se espera encontrar espacios de mayor eficiencia, para no disminuir la cobertura.

El Honorable Senador señor Flores manifestó su preocupación por la definición de las prioridades por parte del Gobierno, pues de los muchos temas que preocupan a la ciudadanía destacó el de los apoyos económicos para personas que no tienen ninguna posibilidad de acceder a las fuentes privadas de financiamiento. Agregó que se debe considerar que ya se sabe que el próximo año será muy complejo, de manera que llamó la atención respecto de la disminución en el presupuesto para tales ayudas.

El Honorable Senador señor Coloma sobre el Programa de Educación Financiera indicó que es de la máxima relevancia pero recalcó que este está presente en seis ministerios distintos, por lo que consultó si sería posible hacer acciones conjuntas, reagruparlos, pues las cantidades de recursos son muy menores.

En cuanto a la oferta programática de FOSIS, hizo presente que tiene una disminución de 9% en circunstancias que enfrentar la pobreza siempre ha sido un tema relevante en el Ministerio. Asimismo, dijo que disminuyen todas las transferencias del Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, lo que consideró mucho más complejo y consultó las razones de ello.

El Honorable Diputado señor Sáez solicitó más detalles respecto a las modificaciones que se están planteando al Programa de Acción y que se espera lograr con ello para el año 2023 y lo mismo con respecto al Programa Acción Local que se refiere a dieciséis barrios vulnerables, pero sin que se señale dónde están o cuáles son.

El Honorable Senador señor Castro consultó si las políticas públicas del FOSIS están siendo revisadas o si se hace seguimiento de ellas, pues lo que se espera es que las ayudas lleguen a las personas para que puedan salir de la pobreza.

Dijo que conociendo como funciona, en su experiencia como Alcalde, muchas veces se entregan recursos por cumplir pero no se logra el objetivo que es que las personas salgan de la pobreza y ellas terminan en un círculo del que no salen.

El Honorable Senador señor Kast valoró la evaluación de los programas sociales por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia dentro de su mandato, cuando fue reformado, como un actor relevante frente a la Dipres que era quien realizaba hasta ese momento tal evaluación. Destacó que es el único ministerio que tiene acceso a todas las bases de datos del Estado con el objeto de hacer cruces de información para hacer análisis.

La Honorable Diputada señora Nuyado enfatizó que no es un clientelismo el que se genera con la pobreza sino que quienes participan son beneficiarios de los recursos. Agregó que el Estado dispone de una fuente importante de recursos para las familias que viven en la pobreza, pero que tales recursos son insuficientes.

Indicó que un proyecto de autoconsumo no sacará a una familia de un pueblo indígena de la pobreza, y sostuvo que es efectivo que no existen programas de seguimiento y que a este Gobierno le corresponderá diseñar e implementar las políticas sociales transformadoras que el Presidente de la República señaló, y al mismo tiempo subrayó que es responsabilidad del Ministerio generar desarrollo social.

Dijo conocer la pobreza muy de cerca y que para una familia en esa situación es muy difícil emprender, considerando que los recursos que destina el Estado para las ayudas son muy escasos, y que este último debe apoyar con mayor decisión programas del FOSIS, INDAP y CONADI porque todos los recursos que se han presentado, insistió, son insuficientes para sacar a las familias de la pobreza sino que solo pueden palear en algo sus necesidades.

Señaló que no todos los años todas las personas van a calificar pero que en uno o dos años hay familias que pueden avanzar pequeños pasos pero siguen siendo frágiles, en el sentido que de quedarse sin trabajo, vuelven a la situación de pobreza. Sostuvo que los programas carecen de recursos suficientes para alcanzar una amplia cobertura, además que están focalizados de acuerdo al Registro Social de Hogares y que muchas familias, producto de los bonos, quedaron con puntaje más alto en dicho registro y por tanto fuera de las ayudas.

Remarcó que todavía hay muchas familias que no tienen acceso a la información del FOSIS para acceder a beneficios del Estado, de manera que consideró necesario hacer un esfuerzo para llegar con la información a todos los sectores.

Enfatizó que a través de FOSIS no se alcanzarán grandes emprendedores sino que pequeños no obstante que existen otros organismos para alcanzar el paso siguiente, como CORFO o SERCOTEC, pero reiteró que en este caso sólo alcanza para el autoconsumo y para mejorar en algo las condiciones y para que las personas que aún no lo han hecho conozcan las herramientas que ofrece el Estado y puedan acceder a ellas. Agregó que se debe trabajar por transversalizar los programas de superación de la pobreza, pero que con los recursos propuestos ello puede tardar treinta o cuarenta años más.

El Honorable Senador señor Flores señaló que se debe tratar de medir y analizar mejor los procesos y los resultados porque hay muchos recursos que se quedan en la intermediación y principalmente hay una falta de obtención de resultados concretos, lo que se ve en todos los ministerios.

Indicó que es muy importante poder hacer el cruce de información para saber si en la actualidad son los mismos de siempre quienes están haciendo uso de los diferentes fondos de los distintos ministerios, generándose una captura de los mismos.

Consideró necesario que también exista un cruce de información de resultado de estas instituciones u organismo porque no sólo son empresas sino también, ONGs las que se dedican a esto, y aseguró que de ellas no se mide la calidad o la continuidad de una meta.

Dijo que le preocupa que más allá del apoyo tecnológico no se entreguen herramientas que tienen que ver con el desarrollo personal, las habilidades y la autoestima, lo que dice relación con poner a esa persona o familia en situación de resolver sus problemas. Añadió que le preocupa de igual forma que el FOSIS tenga decrecimiento en sus recursos al igual como ocurre en otros ministerios, como el de Agricultura, que no crece nada.

El Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, señor Nicolás Navarrete, indicó que no tienen la información respecto de cuántas personas reciben más de un beneficio del Estado pero que se está trabajando en ello. Dijo que es necesario que exista una conversación de Estado en el ecosistema de emprendimiento.

Dijo estar de acuerdo con que FOSIS para muchos es una forma de autoempleo, de fabricar su propio empleo, porque el beneficiario real por lo general es una mujer con dos o tres niños a su cargo que tiene treinta horas disponibles para trabajar a la semana. En tal sentido dijo que logran generar un ingreso cercano a los trescientos mil pesos, pero que FOSIS no es el único organismo que hace esta labor pues hay otros órganos del Estado que hacen lo mismo. Señaló que en el mes de diciembre esperaban

contar con la información respecto de los beneficiarios y en enero tener una hoja de ruta para el trabajo de los próximos dos años en esta política.

Estuvo de acuerdo con que exista evaluación de estas políticas públicas orientadas a resultados y no tan enfocadas en los procesos, no obstante señaló que en materia de generación de ingresos autónomos o educación financiera si existió una buena evaluación y seguimiento, de modo que se han modernizado los programas que funcionan de manera de mantener lo que sí está funcionando, y no partir todo de cero.

Aseguró que parte de la gestión es revisar todos los programas en los próximos cuatro años, lo que tal vez debe ser una forma continua de actuar.

Sobre las rebajas dijo que existe un presupuesto oculto, porque FOSIS ejecuta del orden de \$15.000 millones o \$20.000 millones más provenientes de los gobiernos regionales o de otros organismos, donde la mayoría se trata de programas de emprendimiento, lo que demuestra que son efectivos y que tienen pertinencia local.

Reconoció que en materia de educación financiera existen varias iniciativas en distintos ministerios, pero eso no quiere decir que no funcionen, y tal vez solo se requiere que exista una mayor comunicación entre todas ellas para mejorar la efectividad, haciéndola más práctica.

En cuanto a los programas de acción local dijo que se puede remitir la información de las comunas en donde se aplicó este año, y que las comunas del próximo año aún no están definidas pues ello ocurre entre los meses de diciembre y enero, y que lo más importante de ese programa es que constituye comunidades donde no las hay. Agregó que con respecto al Programa Familia se está haciendo un esfuerzo para que la reducción de 9% no se vea reflejada en una disminución de cobertura.

La Subsecretaria de Servicios Sociales, señora Francisca Perales, indicó que se sabe que existe una fragmentación de la oferta pública no sólo desde el punto de vista de los beneficios sino que también de los programas, donde el rol planificador del Ministerio es fundamental para ver cómo se revierte la mencionada fragmentación que, según dijo, es lo que se debe retomar en sentido estratégico para reordenar y avanzar en una oferta que esté cohesionada.

En cuanto a la articulación con gobiernos locales, señaló que desde el ministerio se está fortaleciendo el programa de gestión social local que permite establecer, de cierta manera, una especie de ventanilla única de oferta en políticas sociales para la ciudadanía desde los municipios. Agregó que también se está trabajando en un ecosistema digital de datos que

permita interoperar plataformas, que es otro problema en la gestión social del Estado.

En cuanto al Programa Familia e Ingreso Ético, aseguró que uno de los problemas es que hay un grupo de familias de arrastre que están en el subsistema pero que no reciben beneficios por cuanto el sistema es poco eficiente para llegar a todas las familias o realizar todas las intervenciones en forma simultánea.

Subrayó que no habrá una disminución de cobertura sino que se harán más eficientes los costos de administración, y que al mismo tiempo, se está trabajando en un redireccionamiento del programa Familia para presentarlo a revisión ex ante durante el año 2023, con el objeto de evitar la situación de familias de arrastre.

La Honorable Diputada señora Bravo dijo que el tema de los diagnósticos y la falta de coordinación entre los servicios no es ninguna novedad, ha sido siempre de esa forma, de manera que consideró que es hora de poner los énfasis donde corresponda pues los diagnósticos son conocidos. Recalcó que ahora se debe hacer realidad la coordinación en concreto, porque en materia de beneficios es necesario completar una ruta del emprendimiento porque desde siempre ha existido una brecha entre FOSIS y SERCOTEC, y ahora se propone una inyección de recursos a este último.

Enseguida, indicó que en FOSIS la mayor parte de los emprendimientos son llevados a cabo por mujeres lo que tiene mucha relación con las tasas de desocupación y las brechas que existen entre la desocupación de hombres y la de mujeres que, según dijo, en la Región de Los Ríos muestra una brecha de 7% más de desocupación entre mujeres versus hombres, además que se debe considerar que dicha región es mayoritariamente rural, donde las mujeres emprendedoras necesitan salir del círculo de la pobreza y por tanto requieren de una atención especial, porque FOSIS no está en el fomento en Los Ríos.

Subrayó que es necesario conocer cuánto presupuesto se destinará a reducir la brecha entre FOSIS y SERCOTEC para que se produzcan efectos reales, se concrete la ruta del emprendimiento y se pase de la economía autosustentable incluso a generar más empleos.

El Honorable Senador señor Flores consultó por la razón de la disminución del Programa Seguridades y oportunidades, que implica la no atención de alrededor de cuatro mil familias.

Propuestas de modificaciones

Los Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y Kast, y Honorables Diputados señores Mirosevic y Ramírez, propusieron agregar una glosa, nueva, del siguiente tenor:

“La Subsecretaria de Evaluación Social deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga, a partir de la información disponible en el Registro Social de Hogares y todos los sistemas de focalización usados por el Estado, el detalle de la distribución de los distintos programas, subsidios y otros beneficios sociales que ha recibido cada uno de los integrantes que componen el hogar, y su distribución territorial.”.

- Puesta en votación, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y Kast (Presidente), y Honorables Diputados señores Mirosevic y Ramírez.

Los Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y Kast, y Honorables Diputados señores Mirosevic y Ramírez, propusieron agregar en la glosa 07, lo siguiente:

“El Registro Social de Hogares y todos los sistemas de focalización usados por el Estado, deberá incluir la información detallada de los distintos programas, subsidios y otros beneficios sociales que ha recibido cada uno de los integrantes del hogar.”.

- Puesta en votación, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y Kast (Presidente), y Honorables Diputados señores Mirosevic y Ramírez.

- Sometido a votación, el Capítulo 02, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), con sus Programas 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social; 03 Programas de Generación de Ingresos Autónomos; y 04 Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario, fue aprobado con modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y Kast (Presidente), y Honorables Diputados señores Mirosevic y Ramírez.

CAPÍTULO 05

Programa 01 Instituto Nacional de la Juventud

Considera ingresos y gastos por **\$8.125.354 miles**, lo que implica una variación de 1,4% en relación al presupuesto del año 2022.

El Director (S) del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), señor Juan Pablo Duhalde, señaló que el Instituto presenta un aumento de M\$ 113.527, equivalente a 1,4% respecto al presupuesto del año 2022 y que el presupuesto del año 2023 financiará el traspaso de doce funcionarios de honorarios a la contrata y el cambio de edificio institucional para la Dirección Nacional del Servicio.

Indicó que el subtítulo 21 financiará el traspaso de los funcionarios antes señalados y las remuneraciones de los ciento sesenta y dos funcionarios que componen la dotación del Servicio.

Recalcó que el subtítulo 22 aumenta más de 30% pues con estos recursos se financiará el cambio de edificio institucional de la Dirección Nacional y los bienes y servicios básicos que permiten la operación del Servicio.

Destacó que el eje físico y mental está reflejado en el Programa Hablemos de todo, que se orienta a la salud mental de las personas jóvenes del país generando un espacio seguro, además de talleres preventivos psicoemocionales en todas las regiones del país.

En cuanto al eje cívico-social, subrayó que se propone un nuevo Programa Compromiso Joven que busca generar un diálogo basado en los aprendizajes anteriores que permitan generar asistencia y diálogo con los gobiernos locales, por lo que se pretende llegar el próximo año a cincuenta municipios.

Respecto del Observatorio de la Juventud, aseguró que en poco tiempo se entregarán los resultados y se pasará a hacer estudios cualitativos para mejorar la calidad programática de la oferta del Instituto, junto con mejorar la eficiencia en todos los aspectos.

El Honorable Senador señor Flores preguntó por la reposición del Programa de desarrollo vocacional y laboral, particularmente lo que se plantea en el programa de desarrollo físico y mental y el programa cívico y social.

El Honorable Senador señor Kast anunció su voto en contra de este Capítulo considerando que existe un problema grave, ya que el

presupuesto propone aumentar los gastos en personal, lo que significa que los recursos no llegan a las personas, además que se disminuyen los gastos en programas para los jóvenes, especialmente los relacionados con la salud mental.

La Honorable Senadora señora Rincón se sumó a la preocupación expresada y dijo que sería bueno recordar que estaba el compromiso de reponer el Programa de desarrollo vocacional y laboral pero no se hace. De igual forma destacó que hay una rebaja en el Programa de desarrollo físico y mental y del Programa cívico social y que se propone una rebaja mayor de los recursos que llevan ejecutados hasta el mes de agosto de este año, lo que resulta muy extraño. Agregó que se podría formar una mesa de trabajo para proponer un cambio en la ley de plantas y así fortalecer el INJUV y abordarlo el año 2024.

Destacó que nada se ha dicho respecto de incluir propuestas en materia de salud mental de los jóvenes, no obstante que en una sesión anterior se le solicitó al Ministro hacer una propuesta a este respecto.

El Honorable Diputado señor Sáez hizo presente que las disminuciones de presupuesto son fuertes, no obstante, señaló que supone que debe haber componentes de intersectorialidad en el mismo y búsqueda de mayor eficiencia en el uso de los recursos. Agregó que en materia de salud mental se deben trabajar variables vinculadas a lo que cada persona es, y respecto de la fusión de programas y rebaja de presupuesto, indicó que eran necesarias más explicaciones.

El Ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson Drago, señaló que el presupuesto contiene reformulaciones de programas que tuvieron mala calificación y objeciones técnicas. Agregó que en salud mental se pretende mejorar la oferta para el año 2023, y por ello se propone la fusión de programas que en el futuro pueden ir escalando en presupuesto, en la medida que tengan buena evaluación.

Agregó que la fusión de programas también se justifica para lograr mayor eficiencia y que la rebaja del Observatorio de la Juventud es muy menor, pues es un presupuesto de continuidad. Dijo estar disponible a revisar las ejecuciones de los distintos programas y presentar una hoja de ruta en materia de oferta programática.

Propuesta de modificación

Los Honorables Senadores señora Rincón y señor Coloma, propusieron agregar una glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la

modalidad de asignación, deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

- **Puesta en votación, la reposición de la glosa 04 en el Programa 01 del Capítulo 05, Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y Kast (Presidente), y Honorables Diputados señores Mirosevic y Ramírez.**

- **Sometido a votación, el Capítulo 05, Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), fue rechazado por mayoría de votos. Votaron en contra los Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y Kast (Presidente) y Honorable Diputado señor Ramírez. Votó a favor el Honorable Diputado señor Mirosevic.**

CAPÍTULO 06

Programa 01 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$137.249.279 miles**, lo que implica una variación de 11% en relación al presupuesto del año 2022.

El Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), señor Luis Penchuleo, señaló que el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas experimenta un incremento para el financiamiento del Programa Adquisición de Tierras vía artículo 20 letra b) de la Ley Indígena para el año 2023, con el objeto de avanzar en la restitución territorial a comunidades indígenas con aplicabilidad y reclamaciones de larga data, incluyendo restituciones de Sitios de Significación Cultural. Dijo que el aumento de presupuesto respecto al año 2022 es de 55,99% y estimó que ello beneficiaría al menos setecientas familias, distribuidas en las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Adicionalmente, subrayó que para el subsidio del artículo 20 letra a), existirán beneficiarios en tres modalidades: personas individuales, comunidades indígenas y parte de comunidades indígenas. Sostuvo que con ello se estima financiar a setecientas familias y un total aproximado de dos mil quinientas hectáreas.

Sobre el Fondo de Desarrollo Indígena, hizo presente que para el año 2023 se relevará la ejecución del programa Apoyo a predios adquiridos y/o transferidos. Agregó que, como complemento a las compras de tierras, habrá entrega de equipamiento productivo y social de las tierras que se

entregan a comunidades y se potenciarán las acciones intersectoriales y con Gobiernos Regionales.

Respecto al Fondo de Cultura y Educación Indígena, aseguró que se priorizará la recuperación y revitalización de las lenguas indígenas, a través de planes de transmisión de lenguas indígenas en Establecimientos en educación parvularia del país, junto con fortalecer planes y estrategias de enseñanza y uso de las lenguas indígenas promoviendo la inmersión lingüística y el enfoque comunicativo con el fin de contribuir a la generación de nuevos hablantes, especialmente en la población infanto-juvenil para revertir la pérdida de sus usos. En la misma línea, recalcó que no hay nuevos hablantes indígenas en los últimos años.

En el Programa Chile Indígena dijo que se proyecta fortalecer el gasto por beneficiario en proyectos de inversión relativos a economía indígena con un aumento de 5% en comparación con el año anterior, al tiempo que se continuará con la coordinación intersectorial.

Como hito relevante, destacó que en la Consulta a los Pueblos Indígenas se pretende fortalecer la asistencia técnica para la aplicabilidad del Convenio 169 de la OIT, para consultas indígenas ejecutadas por CONADI, y asesoría a otros Organismos Públicos.

Asimismo, dijo que la asistencia técnica para la Aplicabilidad del Convenio 169 de la OIT se refiere a que hay consultas indígenas ejecutadas directamente por CONADI, o bien con la entrega de apoyo y asesoría del proceso de otros organismos públicos que lo soliciten, incluyendo procesos de Consulta de los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) en virtud de la aplicabilidad de la Ley N° 20.249 y su reglamento, y el financiamiento para el desarrollo de las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI).

Respecto a la Elaboración de Informes de Acreditación Uso Consuetudinario y Planes de Administración de los ECMPO, los profesionales de la Unidad realizan terreno y elaboran informes que acreditan, modifican o desestiman el uso consuetudinario invocado por las comunidades indígenas solicitantes. Dijo que de igual forma se financian, si ello es posible, Planes de Administración y Manejo de los ECMPO, a fin de asegurar la conservación de los recursos naturales y propender al bienestar de las comunidades indígenas. Subrayó que se estima alcanzar para el año 2023 hasta veinte Informes de Acreditación, así como consultas ECMPO con los dos equipos dispuestos a nivel nacional.

Señaló que también se tiene proyectado el Apoyo Técnico y el seguimiento a Instituciones Públicas por Consultas a los Pueblos Indígenas con el funcionamiento del Sistema de Información Territorial Indígena (SITI), que cuenta con datos relevantes para la gestión institucional, así como para

la de otros Servicios Públicos y usuarios, en general, que deseen contar con información relacionada con población indígena del país.

La Honorable Senadora señora Rincón hizo presente que se sigue aumentando los recursos para compras de tierras, pero se rebajan en otros Programas igual de importantes y que se mantienen las líneas presupuestarias en nivel de continuidad, por lo que consultó cómo se va a priorizar. Recalcó que en los territorios lo que exigen las personas es priorización en materia de desarrollo, fomento y acompañamiento, por lo que dijo no entender que todo se haga igual, y que es sorprendente que a estas alturas aún el Gobierno no les entregue reconocimiento Constitucional a los pueblos indígenas. Añadió que queda de manifiesto que falta una mirada de apoyo a las comunidades con una perspectiva de desarrollo.

La Honorable Diputada señora Nuyado estimó que faltan muchos más recursos para la CONADI pues lo que propone el presupuesto es absolutamente insuficiente para la compra de tierras para los mapuches y para otros pueblos indígenas. Dijo que son muchas las comunidades que esperan soluciones.

Indicó que con este tipo de presupuesto poco se puede avanzar y que la proyección para cumplir con la demanda ancestral del pueblo Mapuche es de treinta o cuarenta años más, por lo que solicitó que se haga un gran esfuerzo para inyectar mayores recursos a CONADI, ya que, además, el Gobierno se comprometió a entregar mayor desarrollo a las comunidades, lo que se traduce en caminos, luz, agua y, por tanto, no es correcto rebajar el presupuesto en otras líneas programáticas.

Sobre la rebaja al Fondo de Cultura y Educación, estimó que tan importante como la revitalización de la lengua es avanzar en la autoestima e identificación de los pueblos indígenas, de manera que enfatizó que no debiera rebajarse ninguno de los fondos y que debiera aumentarse mucho más el de Tierras.

Recalcó que la CONADI es la única institución que atiende a los pueblos indígenas y, por tanto, sus recursos debieran llegar directamente a ellos porque, no obstante que muchos de ellos reclaman que gran parte de los recursos se queda en resolver la restitución territorial, estimó que lo que debería ocurrir es que se crezca con las demás instituciones del Estado. Agregó que una institución tan pobre como la CONADI no debería devolver recursos.

Dijo que la CONADI debiera tener la eficacia de poder ejecutar su presupuesto como tal con su propio personal, para lo cual hay que dotarla de mayor personal especializado y capacitado para seguir avanzando en la compra de tierras que, según dijo, es un proceso que no puede detenerse.

Reclamó por el traspaso de recursos para drenaje y riego a gobiernos locales porque fueron mal ejecutados y muchas comunidades están sufriendo por ello, de modo que no por ejecutar se pueden mal utilizar los recursos.

La Honorable Diputada señora Ñanco felicitó al Director por la ejecución del 100% del presupuesto que, en todo caso, consideró que era muy bajo. Señaló que el aumento que se proyecta para el próximo año es insuficiente pues nada será suficiente para resolver un problema que tiene el Estado de Chile con sus pueblos indígenas. Estuvo de acuerdo con que el presupuesto que se propone no es adecuado para restituir la cantidad de tierras, pues ello no sería posible ni con el total del presupuesto, pero que el aumento es histórico.

Manifestó su preocupación por la disminución del Fondo de Desarrollo Indígena y de Educación, por lo que solicitó mayores antecedentes y lo mismo con respecto a los Fondos de drenaje y riego porque la restitución de las tierras no es suficiente, ya que también las comunidades deben tener acceso al agua.

Señaló que CONADI no funciona con la cantidad de funcionarios suficientes para la labor que realizan, y que se debe solucionar tal situación pues ello incide directamente en los procesos que se llevan adelante en la Corporación.

La Honorable Senadora señora Rincón señaló que la restitución no es suficiente pues las tierras no bastan y que se requiere brindar acompañamiento a las comunidades, de modo que lo que propone es que el gobierno tenga una mirada integral respecto de esta materia y considere, por ejemplo, factores como el Turismo indígena.

El Director de la CONADI respecto del turismo indígena señaló que en la actualidad lo que ocurre es que se debe cambiar el foco del Programa, porque se apoya a emprendedores sólo porque son indígenas, pero que este debería ir asociado a un relato profundo asociado con la cultura, la lengua y el patrimonio de cada pueblo, pues los emprendimientos también son apoyados por otros órganos del Estado.

Sobre las rebajas indicó que hay otras reparticiones que tienen recursos destinados a apoyar la labor de CONADI a través de otros programas, de modo que existen compensaciones y aumentos en los recursos que llegan a las comunidades.

Estuvo de acuerdo con que los recursos destinados a la compra de tierras son insuficientes pues hay más de setecientas comunidades que tienen la aplicabilidad y llevan más de veinte años esperando, y más de ochocientas en tramitación, por lo que al final de este Gobierno se puede

esperar tener más de mil comunidades con aplicabilidad obtenida de acuerdo a la ley. Agregó que los cálculos son de setenta años para restituir las tierras con el actual ritmo y por ello se requieren mayores recursos, pero que el actual contexto es difícil.

Señaló que CONADI funciona con la misma estructura del año 1993 que fue cuando se dictó la ley, pero la evolución de los últimos años ha superado esa realidad, de modo que está al debe no sólo en políticas públicas, sino que también en estándares internacionales de derechos.

La Subsecretaria de Servicios Sociales, señora Francisca Perales, señaló que los proyectos de infraestructura son bastante cuantiosos y más elevados de lo que se puede establecer en el Fondo de Desarrollo, por lo que para poder suplir esa deficiencia se abrió un nuevo programa en el Ministerio de Obras Públicas de Infraestructura para el Buen Vivir y así palear los temas de desarrollo en materia indígena. Agregó que también está el Consejo Indígena de la CORFO que es intersectorial.

El Honorable Senador señor Kast consideró que el presupuesto propuesto es desproporcionado en materia de tierras, pues no se resuelve el tema a través de un catastro que ya se propuso en años anteriores, con plazos definidos, y que se ha generado un clientelismo en esta materia.

Propuestas de modificaciones

Los Honorables Senadores señores Kast y Coloma y el Honorable Diputado señor Ramírez, propusieron agregar en la glosa 10, lo siguiente:

“Para el uso de recursos en el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, de la ley N° 19.253, letra b), los recursos serán destinados exclusivamente a compra de tierras que permitan reducir la diferencia entre la superficie contemplada en un determinado Título de Merced y las compras que ha realizado el Estado con anterioridad asociados a ese Título de Merced, independiente de quien haya hecho uso del mismo.

Aquellos casos donde las sumas de las hectáreas compradas por el Estado asociados a un determinado Título de Merced sean igual o superior a las hectáreas contempladas en dicho Título de Merced, ese documento no podrá ser utilizado para nuevas compras utilizando el artículo 20 letra b) de la ley N°19.253, y la comunidad o individuos deberán postular por el artículo 20 letra a), tal como lo exige la ley.

Al momento de definir la prelación de los beneficiarios de los recursos para la compra de tierras del artículo 20 letra b), se tomará como criterio de priorización la diferencia entre la superficie contemplada en el Título de Merced y la suma de superficie comprada anteriormente por el Estado asociado a dicho Título de Merced.”.

-Puesta en votación, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana y Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Ramírez.

La Honorable Senadora señora Rincón, propuso agregar un párrafo final en la glosa 10, del siguiente tenor:

“Asimismo, se podrá disponer de los funcionarios de la Corporación al efecto de acompañar a la constitución, conformación y funcionamiento de las comunidades en virtud de dicho artículo, quien hará llegar los requerimientos de la comunidad a la Corporación y a los organismos que correspondan para fomentar el desarrollo y la adecuada coordinación entre las comunidades y la Corporación.”.

-Puesta en votación, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana y Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Ramírez.

El Honorable Senador señor Kast, solicitó la votación separada de la glosa 12 propuesta por el Ejecutivo.

Al respecto, la **Subsecretaria de Servicios Sociales, señora Francisca Perales**, indicó que la glosa sólo agrega el requisito de la declaración jurada de que la posesión del inmueble en venta no ha sido de ninguna forma perturbada por la comunidad indígena solicitante o por los socios que la integran.

El Honorable Senador señor Kast dijo que el problema es que la prelación debería ser en relación con quien tuvo mayor merma, y que la declaración jurada para esos efectos es irrelevante cuando las familias están atemorizadas.

-Puesta en votación, la glosa número 12 fue rechazada por mayoría de votos. Votaron por el rechazo los Honorables Senadores señores Durana y Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Ramírez. Se abstuvo la Honorable Senadora señora Rincón.

El Honorable Senador señor Coloma y Honorable Diputado señor Ramírez, propusieron lo siguiente:

“1. Agregar en la Glosa 05: La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de beneficiarios como su metodología de elección y actividades realizadas con estos recursos. Dicha información

deberá especificar la distribución geográfica por comunas. Los criterios de selección de beneficiarios de los programas relacionados al Fondo de Desarrollo Indígena se establecerán mediante resolución de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, visada por la Dirección de Presupuestos.”.

2. Agregar una Glosa 08, nueva, del siguiente tenor:

“La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos, el cronograma de implementación, avances y resultados de este Programa, nivel de cumplimiento de metas comprometidas, así como la nómina de entidades a quienes se les transfieren estos recursos y los mecanismos para su adjudicación.”.

3. Incorporar una Glosa 11, nueva, del siguiente tenor:

“La Corporación Nacional Desarrollo Indígena deberá informar, antes del 31 de marzo del 2023, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos qué tipo de Comí é conformará la Corporación de Fomento de la Producción con cargo a estos recursos, qué tipos de iniciativas impulsará y la población beneficiaria estimada. Trimestralmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, el número de beneficiarios desagregados por Región y los programas financiados.”.

4. Agregar una la Glosa 13, nueva, cuyo tenor es el siguiente:

“El Ministerio de Desarrollo Social y Familia enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, un informe sobre las transferencias de capital contempladas en este Programa, detallando las actividades realizadas.”.

5. Agregar en la Glosa 15, lo siguiente: “A más tardar el 30 de junio de 2023, la CONADI deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe referido al primer trimestre del año que incluya objetivos y cobertura del Programa, detallando el grado de avance del mismo, a nivel comunal, regional y nacional. En dicho informe deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios, montos dedicados a la adquisición de tierras y aguas, superficies y volumen de derechos de aguas de cada predio transferido a los beneficiarios y a las personas jurídicas o naturales a los cuales la Corporación adquirió dichos activos. Igualmente, dicha información deberá contener la individualización de los beneficiarios, los criterios de asignación, y el listado total de postulantes con sus respectivos puntajes, ordenados de acuerdo a la fecha de presentación de las solicitudes. El uso de los recursos contemplados para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas deberá ser informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes a la

realización de cada compra, conforme al siguiente detalle: individualización de las propiedades adquiridas, valor por hectárea, número de beneficiarios, características prediales, avalúo fiscal y comercial, los propietarios y todos los gastos concernientes al proceso de transferencia. El Ministerio de Desarrollo Social deberá informar trimestralmente la ejecución del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, detallando las postulaciones individuales y de comunidades al mencionado fondo, cuántas postulaciones han sido financiadas, cuántas hectáreas han sido compradas, así como la compra de derechos de agua u obras destinadas a obtener el recurso. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar, antes del 31 de marzo del 2023, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el catastro de los títulos de merced que ha levantado la Corporación. Junto con ello, un listado en particular de los que no se han subsanado a la fecha. Así también, deberá informar el avance en el acceso en línea al Registro Público de Tierras del artículo 15 de la Ley N° 19.253 a las Notarías y Conservadores de Bienes Raíces en las Regiones de Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.”.

6. Agregar una Glosa 20, nueva, del siguiente tenor:

“La CONADI informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados del destino de estos recursos indicando detalladamente la modalidad de adjudicación, el proyecto financiado y la identidad del adjudicatario y la distribución geográfica de los proyectos financiados por este fondo.”.

7. Incorporar una Glosa 22, nueva, cuyo tenor es el siguiente:

“Trimestralmente la CONADI informará a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, los recursos y acciones destinadas a la actualización del Registro Público de Tierras Indígenas, según lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 19.253.”.

8. Agregar una Glosa 24, nueva, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente acerca de los recursos que vayan dirigidos al Pueblo Rapa Nui, en qué consisten, qué convenios se realizan y cómo se ejecutan.”.”.

-Puesta en votación, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana y Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Ramírez.

-Sometido a votación el Capítulo 06 y Programa 01 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), fue rechazado por mayoría de votos. Votaron en contra los Honorables Senadores señores Durana y Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Ramírez. Se abstuvo la Honorable Senadora señora Rincón.

CAPÍTULO 07

Programa 01 Servicio Nacional de la Discapacidad

Considera ingresos y gastos por **\$35.732.359 miles**, lo que implica una variación de -0,2% en relación al presupuesto del año 2022.

El Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), señor Daniel Concha, señaló que el presupuesto está enfocado en el apoyo a la implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación por lo que se considera la adjudicación de recursos para implementar treinta y dos salas de rehabilitación con pertinencia territorial.

Asimismo, indicó que se pretende brindar apoyo al cumplimiento de la ley de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad³, para lo cual se tienen contemplado entregar los servicios de capacitación y asesoría doscientas cincuenta organizaciones.

En cuanto a la Atención Temprana, el presupuesto permite adjudicar dieciséis proyectos, proporcionando una cobertura a ciento noventa y cuatro jardines infantiles en treinta y siete comunas del país.

En relación con el Programa Tránsito a la Vida Independiente, subrayó que este mantiene la cobertura estimada de trescientas veinte personas con discapacidad y que las Residencias para Adultos con Discapacidad esperan alcanzar una cobertura máxima de mil ciento cuarenta y siete beneficiarios.

El Honorable Diputado señor Sáez manifestó su preocupación por el presupuesto de SENADIS, que es sólo de continuidad no obstante que en esta materia siempre debería haber espacio para aportar un poco más, dando un mínimo de importancia a esta materia.

³ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1103997>

En la misma línea, propuso que de cara a la Comisión Especial Mixta pueda buscarse un mayor realce de recursos para el Programa de Organizaciones inclusivas que es de máxima importancia por cuanto considera, por ejemplo, la atención a personas con Síndrome de Down al igual que otras organizaciones que se dedican a la atención de personas en otras situaciones de discapacidad.

El Honorable Senador señor Kast estuvo de acuerdo con que el Servicio es muy frágil y que aún no está a la altura de una sociedad que busca tener una verdadera inclusión.

Llamó la atención respecto a que el presupuesto sólo aumenta en lo que dice relación con organismos internacionales (Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS), y consultó las razones de ello.

El Director de SENADIS explicó que la primera convención internacional que se dio para las personas con discapacidad fue en la Organización de Estados Americanos (OEA), y fue el CEDDIS a fines de los años 90' dando origen a la primera Convención sobre la materia el año 2006, que fue liderada fundamentalmente por organizaciones de personas con discapacidad. Preciso que lo anterior dio origen en Chile a que se transitara de un modelo de integración a otro de inclusión.

Dijo que históricamente Chile ha participado siempre en la OEA y en el CEDDIS, por lo que los recursos corresponden a la cuota que se mantiene y que probablemente aumentó porque así lo determinó la OEA.

El Honorable Diputado señor Sáez consultó respecto a la capacitación de los funcionarios que se desempeñan en Senadis porque, indicó, le tocó presenciar en su región un desempeño muy deficiente a la hora de solicitar apoyo a SENADIS para constituir una organización, que no consideró para nada la eventual situación de discapacidad de las personas. Agregó que debería existir un despliegue territorial de los funcionarios y no mantener sólo reuniones telemáticas.

El Director de SENADIS aseguró que las capacitaciones son permanentes y que además existe un constante diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, porque se está preparando en Chile el Segundo Exámen en materia de Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad.

Al respecto, dijo que se han preocupado de utilizar un lenguaje sencillo, ojalá siempre con un intérprete de señas, además de considerar que el reporte que se obtenga pueda estar disponible en distintos formatos accesibles a personas con distintos tipos de discapacidad. En tal sentido,

recordó que el Comité de Expertos de la ONU está compuesto por personas con diferentes discapacidades de manera que los formatos accesibles son muy importantes, por lo que en el Servicio están siempre dispuestos a aprender y a mejorar sus distintas líneas de acción.

Hizo presente que están revisando los reglamentos de la Lengua de Señas de Chile, porque en el año 2021⁴ ella fue reconocida como la lengua de la comunidad sorda.

Precisó que el SENADIS no es el único servicio que otorga ayudas técnicas pues existen otros organismos sectoriales que también lo hacen, por lo que se está trabajando en un Sistema Nacional de Ayudas Técnicas para mejorar en esta materia que es fundamental.

Propuestas de modificaciones

La Honorable Senadora señora Rincón, propuso cambiar, en la glosa 02, lo siguiente:

- En N° de personas 37.530 debe decir “2”
- En Miles de \$ 2 debes decir “37.530”.

-Puesta en votación, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana y Kast (Presidente).

La Honorable Senadora señora Rincón, propuso agregar una glosa, nueva, del siguiente tenor:

“El Servicio, la Dirección de Presupuesto en su caso, o el organismo que corresponda de acuerdo a la información disponible, enviará un reporte a petición de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la comisión especializada de cada Cámara o cualquiera de sus miembros en un plazo no mayor a 10 días corridos, al menos sobre la siguiente información o materia:

1. La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación, en un periodo no mayor a tres meses de ejecución.

2. El estado de avance del proceso de traspaso de adultos en situación de discapacidad desde la atención del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a SENADIS. El informe

⁴ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1154963&idParte=10194827&idVersion=2021-01-22>

debe incluir detalladamente la situación de todos y cada uno de los referidos adultos.

3. Estado de cumplimiento de la Ley Inclusión Laboral, indicando el número de personas con discapacidad contratadas por Empresas e Instituciones del Estado y Empresas Privadas. El informe debe estar en un documento en versión digital.

4. El estado de cumplimiento de la Ley que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en especial lo que refiere al acceso de personas discapacitadas a edificios públicos informando el número de edificios que cumplen o no cumplen la norma y los planes que permitan progresivamente el cumplimiento de ella. El informe debe estar en un documento en versión digital.

5. Informes técnicos de respaldo del incremento del costo de la subvención para adultos con discapacidad en residencias.”.

-Puesta en votación, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana y Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Ramírez.

El Honorable Senador señor Coloma y Honorable Diputado señor Ramírez, propusieron agregar, las siguientes glosas, nuevas, al Capítulo 07:

“1. Glosa 05:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

2. Glosa 07:

“Trimestralmente, el Servicio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos que se destinan al financiamiento de ayudas técnicas. La información deberá acompañarse en un formato electrónico y procesable, debiendo indicar detalladamente, la cantidad de ayudas técnicas entregadas, la cantidad de beneficiarios y beneficiarias a las que se haya hecho entrega de ellas, desagregando esa información por sexo, por edad y por región. De la misma manera se deberá informar sobre la brecha existente entre los postulantes a ayudas técnicas y los beneficiarios o beneficiarias efectivos/as. Se deberán informar además sobre los traspasos que los Gobiernos Regionales hayan

realizado al programa o destinado a sus mismos fines, señalando el detalle de los recursos que se hayan destinado a la compra de ayudas técnicas y la cantidad de beneficiarios y beneficiarias a los cuales estos recursos adicionales hayan permitido extender el programa, con la misma desagregación y soporte antedichos.”.

3. Glosa 09

“El Servicio Nacional de la Discapacidad informara trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance del proceso de traspaso de adultos en situación de discapacidad desde la atención del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez Adolescencia a SENADIS. Informe debe incluir detalladamente la situación de todos y cada uno de dichos adultos. Con cargo a esta asignación se deberá dar prioridad de cupos del Programa para traspaso de adultos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a SENADIS, debiendo el Servicio Nacional de la Discapacidad informar mensualmente los cupos vacantes al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.”.

4. Glosa 10:

“El Servicio Nacional de la Discapacidad informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cumplimiento de la Ley de Inclusión Laboral indicando el número de personas con discapacidad contratadas por Empresas e Instituciones del Estado y Empresas Privadas. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.”.

5. Glosa 11:

“El Servicio Nacional de la Discapacidad informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cumplimiento de la Ley que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en especial lo que refiere al acceso de personas discapacitadas a edificios públicos informando el número de edificios que cumplen y no cumplen la norma y los planes que permitan progresivamente el cumplimiento de ella. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.”.

6. Glosa 12:

“El Servicio Nacional de Discapacidad deberá realizar una presentación semestral a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, en la cual se informara respecto al estado de implementación, cobertura y resultados de los Programas de Apoyo al cumplimiento de la Ley de Inserción Laboral de Personas en situación de discapacidad, y la evaluación que se hace por parte del Servicio sobre la correlación existente entre estos Programas y una mayor y más efectiva contratación e inclusión de las personas en situación de discapacidad en el mercado laboral.

Dichas presentaciones deberán a su vez ser acompañadas por los antecedentes oficiales de la Dirección Nacional del Servicio Civil y de la Dirección del Trabajo respecto al estado de cumplimiento de las obligaciones contenidas en los incisos primero y segundo del artículo 45 de la Ley N° 20.422 y en el inciso primero del artículo 157 bis del Código del Trabajo, respectivamente.”.

7. Glosa 13:

“Con cargos a estos recursos deberán promoverse alianzas estratégicas entre los organismos estatales y las Universidades o Fundaciones que permitan la ejecución del Programa de intervención en el Desarrollo de las Personas con síndrome de Down.”.

-Puesta en votación, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana y Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Ramírez.

-Sometido a votación el Programa 01 del Capítulo 07, Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), el resultado fue el siguiente: votaron por su aprobación los Honorables Senadores señora Rincón y señor Durana. Se abstuvieron el Honorable Senador señor Kast y el Honorable Diputado señor Ramírez.

-Repetida la votación en virtud del artículo 178 del Reglamento del Senado, se produjo el mismo resultado, de manera que el Programa 01 del Capítulo 07, Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), quedó aprobado con modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana y Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Ramírez.

CAPÍTULO 08

Programa 01 Servicio Nacional del Adulto Mayor

Considera ingresos y gastos por **\$50.750.511 miles**, lo que implica una variación de 7,1% en relación al presupuesto vigente.

La Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor, señora Claudia Asmad, indicó que el presupuesto apunta a fortalecer el programa de Gobierno dando prioridad a las medidas presidenciales anunciadas por el Presidente para las personas mayores, robusteciendo los programas que integran el Sistema Nacional de Cuidado, lo que representa un 67,3% del total de presupuesto del Servicio, esto es ELEM's SENAMA, Cuidados Domiciliarios y Centros Diurnos.

Precisó que los recursos asignados a Centros Diurnos permitirán dar continuidad en su operación, incrementándose en 51,4%, con capacidad para recibir entre treinta a noventa personas mayores.

Respecto de los Establecimiento de Larga Estadía para Adulto Mayores (ELEM), señaló que se contemplan recursos para financiar veinte ELEM con lo que beneficia a mil ciento ochenta y ocho personas mayores, lo cual significa un incremento de 5,6% asociado a recursos para la mantención de estos establecimientos.

En materia de Cuidados Domiciliarios, aseguró que el presupuesto permite dar continuidad a la operación de treinta convenios y que además considera recursos para continuar la operación de seis nuevos convenios implementados en las regiones de Tarapacá y Ñuble, instalados durante el año 2022.

Hizo presente que las iniciativas de inversión permiten financiar el término del Centro Diurno Referencial Puerto Montt, con una cobertura de noventa personas, que dará continuidad a la ejecución de obras y a la habilitación del centro.

En relación al funcionamiento del Servicio, recalcó que los recursos otorgados en el Subtítulo 29 permitirán fortalecer la seguridad informática, renovar licencias necesarias actualmente en uso y mantener el estándar de equipamiento a nivel de infraestructura y de funcionarios y funcionarias.

El Honorable Senador señor Kast felicitó el hecho que más del 80% de los recursos estén destinados a programas, porque eso significa que es ayuda concreta, transferencias directas que llegan a las personas.

Consultó por las razones de la disminución del Fondo Nacional de Adulto Mayor, del Programa Buen Trato, si desaparece el Voluntariado y, por último, qué pasa con el Programa de Ciudades Amigables y su evaluación.

La Directora de SENAMA explicó que el Fondo Nacional del Adulto Mayor tiene tres componentes en su línea y se ve rebajado dada la asignación de recursos para la glosa de convenios institucionales, pues la idea es mantener recursos para los clubes que se ven beneficiados con este fondo, que son alrededor de cuatro mil a nivel nacional y que presentan una mayor demanda al ser evaluados en conjunto con las propias agrupaciones. Recalcó que otro factor es que se focaliza en dispositivos de largo plazo.

En relación a Ciudades Amigables, señaló que teniendo presente la focalización el Servicio determinó que el impacto de este programa era muy bajo no obstante su buena evaluación. Agregó que se mantiene la plataforma y el soporte de convenio y capacitación intersectorial para eliminar barreras para todos los grupos etarios, para lo que se mantienen vigentes más de doscientos convenios con distintas municipalidades.

Propuestas de modificaciones

El Honorable Senador señor Coloma y Honorable Diputado señor Ramírez, propusieron las siguientes modificaciones al Capítulo 08:

“1. Agregar en la Glosa 09, lo siguiente:

“El SENAMA informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de las personas ejecutoras de las prestaciones, montos transferidos y metas y fines alcanzados. Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas. Información desagregada por comuna. Semestralmente el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las propuestas legislativas de iniciativa gubernamental que busquen avanzar en un perfeccionamiento de la regulación de quienes ejercen como cuidadoras/es, en materia de condiciones de trabajo, salarios y de acreditación, especialmente en aquellos establecimientos de larga estadía.”.

2. Agregar en la Glosa 10, lo siguiente:

“Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de estas. Información desagregada por comuna.”.

3. Agregar en la Glosa 11, lo siguiente:

“El detalle de los antecedentes referidos en la presente glosa se deberá publicar trimestralmente en la página web del Servicio Nacional del Adulto Mayor o del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El SENAMA informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de las personas ejecutoras de las prestaciones, montos transferidos y metas y fines alcanzados. Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas. Información desagregada por comuna.”.

4. Incorporar una Glosa 14, nueva, del siguiente tenor:

“Antes de 31 de marzo de 2023 el Servicio Nacional del Adulto Mayor enviará a Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de cada uno de estos programas, así como un cronograma de su implementación para el año 2023. Información desagregada por comuna. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas, junto con la nómina de los organismos ejecutores y copia de los respectivos convenios.”.

5. Agregar una Glosa 20, del siguiente tenor:

“Semestralmente, se informará a la Comisión Especial del Adulto Mayor del Senado los grados de avance, metas, propuestas y nivel de ejecución de cada uno de los programas segmentados por región y comuna.”.

6. Incorporar una Glosa 21, cuyo tenor es el siguiente.

“El Servicio Nacional del Adulto Mayor deberá informar a la Comisión Especial del Adulto Mayor del Senado, la población de personas mayores que efectivamente han sido beneficiadas con cada uno de los programas, distinguiendo, por región, comuna, sexo y grupo etario, especificando además en qué consistieron tales beneficios, la cantidad de adultos mayores beneficiados dependientes y/o con algún grado de discapacidad.”.

-Puesta en votación, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana y Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Ramírez.

- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 08, Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), fue aprobado con modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana y Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Ramírez.

CAPÍTULO 09

Programa 01 Subsecretaria de Evaluación Social

Considera ingresos y gastos por **\$ 24.283.087 miles**, lo que implica una variación de -6,8% en relación al presupuesto vigente.

La Subsecretaria de Evaluación Social, señora Paula Poblete, destacó la alta calificación técnica del Servicio donde crecen en forma modesta, porque considera sólo tres cargos nuevos y dos honorarios que pasaron a la contrata y en materia de bienes y servicios están orientados principalmente al ecosistema digital.

Dijo que existe una caída en el Fondo de iniciativas para la superación de la de la Pobreza, y que la aplicación de la Ley de Donaciones Sociales no reviste gasto en esta partida, sino que es el recurso humano el que colabora con la Secretaría Técnica de ese Consejo.

Sobre el Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, precisó que tiene por finalidad contribuir a la superación de la pobreza en comunidades que habitan territorios con altos índices de pobreza por ingreso, multidimensional y aislamiento socio territorial, impulsando procesos de desarrollo local e inclusivo en una alianza estratégica con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual se invita a organizaciones sin fines de lucro a concurrir con proyectos innovadores para el desarrollo social del país a través de dos iniciativas: Fundación para la Superación de la Pobreza (FUSUPO) y Fondo Concursable.

Dijo que en materia de colaboración INE Encuesta, en el año 2022 se destinaron M\$1.518.759 para la iniciativa del levantamiento de diseño muestral de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), en donde el costo más relevante es la enumeración de viviendas en terreno. Señaló que para el periodo 2023 la colaboración del Instituto Nacional de Estadísticas es clave para garantizar la calidad técnica de los procesos de diseño muestral, selección de muestras y cálculo de factores de expansión de la Encuesta Nacional sobre Actividades de niños, niñas y adolescentes (EANNA) y Bienestar Social. Agregó que la iniciativa tiene un costo asociado de M\$54.213.

El señor Ministro destacó que el Ecosistema Digital es un desafío de Estado y que, si bien se ha avanzado, se está al debe, sobre todo en la experiencia usuaria de los ciudadanos y ciudadanas cuando se enfrentan a los distintos beneficios que puede tener el Estado, a la oferta programática y a la forma en la que muchas veces los datos están disponibles, pues muchas veces las bases de datos están duplicadas o no se actualizan entre sí.

Desde el punto de vista de la gestión y las oportunidades que ofrece la tecnología para poder estar al día, reconoció que el país está muy atrasado y por esa razón en esta materia hay un salto de cerca de 170% porque se están invirtiendo muchísimos recursos para que el próximo año, de manera de poder generar un nuevo diseño para que las personas puedan interactuar con el Estado a través de aplicaciones modernas y con una usabilidad que sencilla.

El Honorable Senador señor Lagos destacó que el presupuesto de este Ministerio tiene un crecimiento importante respecto al presupuesto global. Dijo reconocer los énfasis en esta Subsecretaría, pero respecto del Fondo para la Superación de la Pobreza recordó que tiene alrededor de veinticinco años de existencia, que además fue recientemente evaluado y que tiene una favorable ejecución y un impacto real, pero ahora se presenta descompuesto en el fondo propiamente tal y un fondo concursable, por lo que consultó de qué forma ello se distribuye.

Manifestó su preocupación sobre el particular porque tienen una rebaja muy sustantiva de su presupuesto de casi 25%, por lo que dijo no entender tal rebaja considerando que el programa que estaba funcionando bien y fue bien evaluado recientemente. Agregó que era entendible que exista un ajuste el presupuesto, pero que cuando hay servicios que tienen una reducción de presupuesto brusca y repentina es llamativo y propuso encontrar una solución gradual para implementar una fórmula distinta, porque tiene no sólo el impacto organizacional del fondo, sino que también tiene un impacto real.

A mayor abundamiento, hizo presente que el último año se desplegaron alrededor de doscientos veinte profesionales hasta el Servicio país en todas las regiones de Chile, hubo más de mil alumnos de voluntarios, y más de un centenar de alumnos en práctica, entre varios otros aspectos, por lo que el programa está siendo bien evaluado dado su impacto nacional, consultando las razones que justifican la abrupta rebaja de recursos.

El Honorable Diputado señor Sáez solicitó mayores antecedentes respecto al cumplimiento de la ley del Servicio Especializado de niños y niñas menores de tres años, particularmente cuántos están en el sistema, así como sobre dónde están.

En cuanto al subtítulo 22, respecto al gasto en derivaciones terapéuticas, quiso saber cuánto se ha gastado y los resultados que se han alcanzado, porque, según dijo, es sabido que se han gastado muchos recursos en procesos de internación en centros privados, pero no se conocen bien los resultados.

La Honorable Senadora señora Rincón consultó a la Subsecretaría de Evaluación Social por las evaluaciones para zonas extremas y cómo podría eventualmente existir una flexibilización y cambio de la actual metodología que permita destrabar inversiones en zonas alejadas del país. A modo de ejemplo, indicó que la implementación de un camino se evalúa de acuerdo a indicadores que no resultan equiparables para el Maule o para Magallanes, pero son lo mismo.

Dijo que, por ejemplo, si se utiliza el porcentaje de población el Maule siempre va a estar por debajo de los indicadores de la Región Metropolitana y entonces no se van a cumplir los estándares. Indicó que si a los indicadores se agregara el desarrollo turístico sería un componente fundamental para poder desarrollar el territorio, y que es indispensable incluir indicadores en la evaluación de los proyectos que reconozcan la identidad o las características de los territorios. Solicitó que el Ejecutivo evalúe esta propuesta.

El Honorable Senador señor Coloma se sumó a la preocupación de la transferencia corriente al sector privado, particularmente porque el fondo baja mucho y eso golpea muy fuertemente. Señaló que de acuerdo a informes de la Fundación Superación de la Pobreza la reducción de recursos supone la disminución de cincuenta profesionales, cerrar el trabajo en tres regiones, dejar de atender a tres mil personas, reducir el número de voluntarios un 30% y la obligación de despedir a ochenta y tres personas en el territorio nacional. Agregó que todo parece indicar que esta es una Fundación que en veintisiete años ha pasado por todo tipo de situaciones, de distinta naturaleza, distinta lógica de control, pero que ha cumplido el objetivo para la cual fue diseñada.

Señaló que es necesario tener a la vista los antecedentes referidos a la evaluación periódica de ésta y otras varias fundaciones de modo de tener a la vista antecedentes adicionales porque esta disminución de recursos sería un retroceso dentro del tema de la pobreza donde lo ideal es juntar o sumar fuerzas y no dividir o restar recursos.

El Honorable Senador señor Kast dijo que el Registro Social de Hogares debiera estar considerado en la agenda de modernización del Estado, pues si se pudiera contar con buen Registro muchos de los problemas laborales que hay en la actualidad se solucionarían, incluso el tema de las pensiones. Consideró que se pueden destinar más recursos para

mejorar el sistema, porque es tan importante que aunque costara tres veces más, hacerlo bien valdría la pena porque lo ideal sería focalizar con este instrumento, más que con otros instrumentos administrativos, la formalización de ingresos sin perder beneficios, pues con ello lo único se incentiva es que nadie quiera estar en el mundo formal.

Respecto de la implementación de la Ley de Garantías para los niños, niñas y adolescentes, solicitó información respecto de las acciones que pretende adoptar el Ministerio y planteó que ojalá en el diseño puedan incluirse elementos socio afectivos de los niños. Los temas de salud mental, que antes en la infancia no eran tan relevantes, debieran ser prioritarios, por lo que también solicitó información sobre ese particular.

En cuanto a la disminución de recursos para la Fundación de la Familia, dijo no entender lo que se está buscando, pues ella ha hecho una tremenda labor. Dijo que es legítimo que el Ejecutivo evalúe el trabajo con las distintas fundaciones y que tal vez el problema de fondo sea la gobernanza que tienen las fundaciones que el Estado apoya.

La Honorable Senadora señora Rincón precisó que no critica al organismo, porque es algo que se tiene que cuidar y coincidió con que la decisión es presidencial.

Reiteró que lo que está pidiendo es que se revisen los criterios y la metodología para ver de evaluación si se pueden modernizar e incluir variables que no se han considerado hasta el día de hoy, no obstante que han pasado las décadas haciéndose las cosas de la misma forma, pero insistió en que hay que entender que los territorios no son iguales y que necesitan miradas particulares, por lo que se deben incorporar componentes de desarrollo económico y social que no están presentes.

Precisó que el cuestionamiento que ha formulado es más bien técnico, y que la idea es poner intencionalidad económica y con sentido de pertenencia en el territorio para el desarrollo productivo, que es lo que al final trae beneficios para la comunidad en su conjunto.

La Subsecretaria de Evaluación Social, señora Paula Poblete, señaló que en el Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza efectivamente conviven recursos estables y un universo de fundaciones que no conocemos, porque son fondos concursables, pero que año a año se ha ido reconociendo el trabajo de ONGs muy prestigiosas, muy conocidas y reconocidas por su aporte a la sociedad. En ese sentido, indicó que el presupuesto del Ministerio para el año 2023 marcó otras prioridades que significaron efectivamente un retroceso en esos recursos, pero que ello no obsta a que luego deban reasignarse de algún modo los recursos para que se restablezcan.

Reconoció que hay evaluaciones excelentes y ejecución de los recursos muy satisfactorias. Dijo que todos conocen el Servicio país que tiene muchos años de existencia y ha hecho un aporte a la territorialización de las políticas públicas muy relevante.

Respecto del Sistema Nacional de Inversiones, dijo que cuentan con una serie de metodologías que se pueden mejorar, se pueden modernizar y que precisamente se está trabajando en un esfuerzo de ese tipo. Agregó que para aumentar las capacidades de los municipios, de los gobiernos locales y de las distintas carteras públicas, se están haciendo capacitaciones para que vayan haciendo cada vez mejores diseños de presupuestos de proyectos de inversión.

De igual forma, destacó que se está trabajando con la CEPAL en una consultoría que va a apuntar precisamente a la división de Evaluación Social de Inversiones, donde ella emite el resultado de análisis técnico económico y que ahora está considerando la incorporación de lo que se llama técnicamente multi criterio, que persigue no perjudicar a las poblaciones más pequeñas, porque cuando se hace costo efectividad las comunas más pequeñas, que además son las que tienen menos capacidades técnicas instaladas en sus equipos para desarrollar buenos proyectos de inversión, no obtienen resultados favorables.

Respecto a la Pensión Garantizada, hizo presente que, históricamente el Ministerio del Trabajo y Previsión Social ha tenido su propio instrumento de focalización. Salvo algunas excepciones, indicó que la oferta pública utiliza la calificación económica derivada del Registro Social de Hogares, por lo que se está trabajando con la mencionada Cartera para ayudarles a mejorar su instrumento.

El Ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson Drago, dijo que dentro del trabajo que se está llevando adelante entre el Ministerios del Trabajo y este Ministerio no se debe dejar de lado a Hacienda, porque en materia de la reforma de pensiones es muy probable que haya modificaciones a la forma en la que hoy día se están fijando los objetivos en materia de expansión de la oferta y también respecto a los montos.

Dijo que junto con el Ministerio del Trabajo todo este año y el próximo, estarán invitando a las personas a postular al beneficio de la pensión garantizada, y que espera que la modificación legal al sistema de pensiones, haga este proceso más expedito y permita conversar con los distintos instrumentos de focalización para ver de qué manera universalizar.

El Honorable Senador señor Coloma dijo que hay fórmulas para que se pueda focalizar el beneficio en el 90% menos rico, pero que de igual forma, debe haber algún instrumento que permita al 10% más rico que queda

fuera, saber por qué se le califica así y no simplemente por puntos que es lo que mide el Registro social de Hogares, pues puede ser que esa persona no tenga registro y no sea de las más ricas del país. Consultó cuál es el número de personas que se considera en ese universo para determinar que alguien está en el 10% superior.

El Honorable Senador señor Kast indicó que enviaría un proyecto de ley que proponga políticas de exclusión mucho más simples, porque el Estado cuenta con instrumentos para determinar los grupos de personas que tienen más o tienen menos ingresos. Dijo que muchas veces se olvida que la simpleza a la hora de aplicar las políticas públicas es tan importante como el buen diseño de los mismos.

El Ministro señor Jackson dijo que dentro de los desafíos que tiene la Subsecretaría de Servicios Sociales y la de Evaluación Social, se encuentra la forma de simplificar la oferta programática para que sea más sencilla para los usuarios y usuarias al momento de poder acceder. Agregó que se han encontrado con poblaciones objetivo para las cuales se han generado programas, muchas veces con una hiperfocalización, que ha hecho muchos de esos programas no se justifiquen y tengan poco impacto efectivo.

Por otro lado, según dijo, hay otros programas que se han ido masificando y que tenían una expansión de la cobertura que hacen bastante difícil de justificar el mecanismo para la exclusión, porque están casi universalizados.

Señaló que existe el objetivo de avanzar en la universalización de ciertos derechos como el de la atención, pero que ello puede lograrse con mecanismos más simples de exclusión por lo que en la reforma al sistema de pensiones presentarían una innovación en esta materia que vaya en la línea de la simpleza antes mencionada.

Enseguida, **la Honorable Diputada señora Nuyado** en materia de Registro Social de Hogares, consideró que debiera avanzarse y también revisarse porque hay programas que tienen cortes que no van más allá del 40 al 60% y que terminan afectando a una familia, por lo que, si ello se logra incrementar, lo más probable es que cada uno de los programas no tendrían dificultad para llegar al 80% o el 90%.

Dijo que es urgente revisar este mecanismo que ya es muy antiguo, porque las familias que recibieron beneficios en la pandemia pudieron contar con recursos adicionales, pero al aumentar su puntaje en el Registro Social los perdieron, no obstante que existen otros factores que deberían evaluarse para que las personas no terminen excluidas de los beneficios y se termine con la actual brecha.

Sobre la evaluación de diversos proyectos estuvo de acuerdo con que también se trata de un tema a revisar, porque el mecanismo actual que es muy antiguo no resulta adecuado, pues lo que se demanda en la actualidad es contar con una mirada más territorial, cultural, de desarrollo y diversidad, y considerar las situaciones de las zonas extremas.

Consideró que es importante que el Parlamento incorpore en este presupuesto glosas necesarias para ser ejecutadas por el municipio o por otras instituciones del Estado, pues dijo que ha habido algunos proyectos de riego que han quedado fuera porque ya no están tan concentrados sino que son semi desconcentrados y aún hay muchos que están mucho más distantes.

Estimó necesario incorporar al menos una glosa que permita llevar a cabo proyectos que han quedado fuera porque no tienen la rentabilidad social, porque los municipios y los programas de las demás instituciones deben llegar a cada uno de los territorios.

La Subsecretaria de Evaluación Social, señora Paula Poblete, hizo presente que la incorporación del registro administrativo es una recomendación que viene de un panel experto que operó en la administración anterior y que propuso una serie de ajustes que se hicieron en enero del año pasado. Preciso que es un panel transversal y la realidad es que la línea mundial es tener ese tipo de registro.

Dijo que la propuesta del Ministerio apunta hacia la universalización y a focalizar con criterios distintos, donde la elaboración de políticas sociales ya está operando con indicadores territoriales que permitan centrar los esfuerzos a nivel de juntas vecinales, a nivel de barrios y a nivel de territorios específicos. Agregó que se está ordenando la oferta pública, revisando duplicidades, porque hay muchos programas distintos y que afectan a poblaciones muy pequeñas.

Destacó que la concepción del Ministerio es de beneficiarios de manera que las personas tienen que postular a los beneficios, pero por esa razón hay personas que quedan fuera como en el caso de la Pensión Garantizada, razón por la cual se está trabajando en un nuevo ordenamiento.

Respecto a la evaluación de impacto, celebró el trabajo que se construyó en la administración pasada respecto a tener un trabajo muy coordinado, evaluando los programas sociales y estableciendo un calendario mucho más estricto para dicha evaluación de manera que haya plena coincidencia con el trabajo de la formulación presupuestaria.

Indicó que se hicieron ajustes dentro de la Subsecretaría porque antes el mismo equipo que revisaba la formulación se encargaba del

monitoreo, pero que actualmente el equipo es distinto, se trabaja en duplas separadas, con lo que se ha generado un círculo virtuoso de trabajo.

El Honorable Senador señor Kast señaló que se podría buscar una forma de apoyar a los municipios desde el Ministerio porque en general los con menos recursos, tienen menos capacidad de postular proyectos y es un ciclo vicioso que existe hace años en el Estado, por lo que dijo que esperaba que dentro de la agenda Ministerial se considere algún mecanismo más sistemático de apoyo con ayudas técnicas, con profesionales.

La Subsecretaria de Evaluación Social, señora Paula Poblete, indicó que la solución está en la glosa 02 referida a los gobiernos regionales que precisamente habla de la asistencia técnica. Indicó que esos recursos estaban en una nebulosa y no habían podido ser gastados en ejercicios presupuestarios previos, pero que para el próximo año, en un compromiso con auditores, con SUBDERE y con los gobiernos regionales, materializará la forma en la que esa asistencia técnica se puede ejecutar.

En sesión de 26 de octubre de 2022 **el Honorable Senador señor Coloma** señaló que la encuesta CASEN se está realizando cada vez menos, se ha ido retrasando en el tiempo, de manera que preguntó por la postura del Ejecutivo sobre este instrumento estadístico que es muy importante para medir pobreza y generar antecedentes para ver de qué forma se ha avanzado en dicha materia, y de qué manera se refleja en el presupuesto.

El Ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson Drago, sostuvo que la política de CASEN, que es de fines de los años ochenta, se hace cada dos o tres años y que la última vez que se realizó fue el año 2020 que fue la primera vez que no se hizo de manera presencial por lo que no tuvo en consideración la evaluación de la pobreza multidimensional.

Dijo que este año en el mes de noviembre comienza la aplicación de la mencionada encuesta y que se espera tener los resultados de la misma a fines del primer semestre del próximo año, de modo que aseguró que no existe ningún cambio significativo respecto a la periodicidad, pues se trata de políticas de Estado.

El Honorable Senador señor Coloma consultó si se ha pensado en generar una mayor periodicidad en este instrumento

El Ministro de Desarrollo Social y Familia indicó que se puede advertir que hay materias que se cargan al presupuesto de este año, y eso explica que se vea una disminución de recursos en materia de encuestas, pero aseguró que el tiempo permite dar continuidad al instrumento y consideró que CASEN es una de las encuestas con mayor prestigio y periodicidad, de manera que no se pretende cambiar.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Flores** estimó que uno de los problemas que han existido a la hora de ser más asertivos en la construcción de políticas públicas tiene que ver con la aplicación oportuna de los instrumentos de medición. En tal sentido, dijo que uno de los problemas más complejos es la falta de simultaneidad de los procesos, lo que hace que la radiografía no sea la misma en todo el territorio y que ya no se puede hacer una comparación.

En este contexto, manifestó su preocupación por la vulnerabilidad social que ha sido muy mal tratada ya que en el esquema del presupuesto los más maltratados son las personas en situación de discapacidad, toda vez que el presupuesto de Senadis ha disminuido al punto de transformarlo en una institución irrelevante, al igual que el Senama, pues ninguno de ellos tiene presencia regional, por ejemplo, y están muy alejadas de lo que es el Chile real.

El Ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson Drago, indicó que este año el peso del subtítulo 21 disminuye respecto al presupuesto total, pero que ello no es un indicador único de eficiencia pues se está creciendo más en transferencias y prestaciones finales que en carga administrativa.

Dijo que a través de los años tal vez el Estado no ha logrado contar con una institución lo suficientemente robusta para hacer frente al problema de las personas mayores y las personas en situación de discapacidad, pero recalcó que existe oferta programática para ellas en otros ministerios.

Sobre la encuesta CASEN, recalcó que se hace entre tres y cuatro meses y sus resultados son muy valiosos y se podría buscar la forma para que la sociedad civil pueda acceder en forma más sencilla a estos datos para generar una comunidad que pueda hacer un mejor uso de los diagnósticos.

El Honorable Senador señor Kast estuvo de acuerdo con lo planteado por el Senador Flores respecto a que a la discapacidad no se le ha dado la relevancia que tiene, tal como ocurre también en la ley de Trastorno del Espectro Autista⁵.

Sólo con el afán de aclarar, dijo que la CASEN si mide en forma simultánea pues se toma desde noviembre y hasta fines de enero, al mismo tiempo, lo que constituye un esfuerzo institucional enorme. Agregó que no era partidario de realizarla en forma anual y que se debe prestar atención a la disminución de recursos para otras encuestas en otros ministerios.

⁵ Boletín N°14.310-05, Establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista, u otra condición que afecte el neurodesarrollo.

Propuestas de modificaciones

Los Honorables Senadores señores Kast y Coloma y el Honorable Diputado señor Ramírez, propusieron agregar las siguientes glosas, nuevas, al Capítulo 09:

“Glosa 10. La Subsecretaría de Evaluación Social deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que contenga la definición y detalles de los Tramos de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH), con el detalle que caracterice socioeconómicamente a los usuarios que utilicen programas sociales. Junto con ello, remitirá el listado de programas sociales que actualmente utilizan este Registro y sus Tramos de Calificación Socioeconómica como criterio de focalización y los requisitos de focalización en cada uno de esos Programas.

Glosa 11. La Subsecretaría de Evaluación Social deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga, a partir de la información disponible en el Registro de Información Social, el detalle de la distribución de la población beneficiaria (individuos) según Tramos de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares para los siguientes beneficios:

- i. SUF;
- ii. Subsidio Familiar por Invalidez;
- iii. Subsidio a la discapacidad mental;
- iv. Bono de Protección Familiar;
- v. Bono de egreso;
- vi. Bono base familiar;
- vii. Bono por control del niño sano;
- viii. Bono por asistencia escolar;
- ix. Subsidio de Agua Potable;
- x. Bono Bodas de Oro;
- xi. Bono por logro escolar;
- xii. Subsidio al Empleo Joven;
- xiii. Bono al trabajo de la Mujer y
- xiv. Aporte Familiar Permanente de Marzo.

Glosa 14. La Subsecretaría de Evaluación Social informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos ya las Comisiones de Obras Publicas de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado, respecto a los proyectos que se encuentren en proceso de evaluación de Rentabilidad Social y los resultados de los mismos, en especial de los proyectos que se encuentren en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena.”.

- Sometida a votación, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Ramírez.

- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 09, Subsecretaría de Evaluación Social, fue aprobado con modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señor Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Mirosevic.

CAPÍTULO 10

Programa 01 Subsecretaria de la Niñez

Este Programa presenta un presupuesto de **\$ 2.668.819 miles**, lo que implica una variación de 7,3% en relación al presupuesto vigente.

La Subsecretaria de la Niñez, señora Yolanda Pizarro, indicó que con el presupuesto se fortalece la estructura de la Subsecretaría de la Niñez, para la cual se autorizaron siete cupos nuevos y nueve en las Seremi de Desarrollo Social y Familia, de manera que con ello se inicia el cumplimiento normativo de supervigilar la oferta programática de Niñez y Adolescencia en el territorio, dando continuidad a los cargos en las Seremi y Nivel Central de la Subsecretaría de la Niñez, todo lo anterior, coherente con lo dispuesto en la Ley de Garantías.

Sobre la Protección Integral a la Infancia, indicó que el Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN), vuelve a su presupuesto original por año, permitiendo recuperar el stock de emergencia, entregar ajueres a nivel nacional, y agregar nuevos componentes oportunos y necesarios, como lo son la caja del recuerdo (en apoyo a la Ley Dominga) e implementar el parto respetado intercultural en todos los hospitales.

En cuanto al Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI), subrayó que se le dará continuidad entregando servicio a más de cuarenta y cinco mil niñas y niños en noventa comunas del país. Agregó que con el Programa Abriendo Caminos se asegura que los niños, niñas y adolescentes mantengan sus beneficios.

Respecto de los Programas de Niñez, enfatizó que Oficinas Locales de Niñez (OLN) tendrán continuidad y se asegurará la instalación de las mismas en aquellos territorios donde se cierran las Oficinas de Protección de Derechos, realizando gestiones administrativas oportunas a nivel ministerial.

En relación al Programa de Apoyo a la Identidad de Género (PAIG), dijo que inició su implementación y se le dará continuidad al programa con cobertura a nivel nacional contribuyendo a la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

El Programa de Atención Temprana para niños y niñas con discapacidad, según dijo, asegurará que los niños, niñas y adolescentes mantengan sus beneficios dando continuidad en la atención y entrega del programa.

El Honorable Senador señor Kast felicitó la decisión que los niños, niñas y adolescentes mantengan los beneficios dando continuidad en la atención y en la entrega del programa con ayudas técnicas y una atención temprana, y al respecto sugirió que se considere a las familias para el acompañamiento.

La Subsecretaria de la Niñez, señora Yolanda Pizarro, a propósito de la implementación de la Ley de Garantías, precisó que el programa Abriendo Caminos, que es del Subsistema Seguridad y Oportunidades, pasa a la Subsecretaría de la Niñez y, por tanto, en relación a las glosas, ellas se eliminan de la Subsecretaría de Servicios Sociales porque pasan a la Subsecretaría de la Niñez.

El Honorable Senador señor Kast consultó la razón por la cual se reducen en 39% los fondos concursables de iniciativas para la infancia, y sobre por qué no crece o no se prioriza la salud mental infantil.

La Subsecretaría de la Niñez indicó que la salud mental es un compromiso del Presidente y que existe un vínculo muy estrecho con Salud, por lo que desde ahí se fortalece el presupuesto para dar respuesta a las necesidades de niños, niñas y adolescentes. Reconoció que, si bien no hay crecimiento, es el vínculo con salud antes señalado el que permitirá llevar a cabo la atención.

La asesora de la Subsecretaría de la Niñez, señora Camila Ostornol, explicó que los fondos concursables son proyectos que duran cuatro años, de manera que el presupuesto da continuidad a los proyectos que están vigentes y luego se va reduciendo el presupuesto a medida que va avanzando el proyecto. Recalcó que no crece esta línea porque se priorizan otras prestaciones de cobertura nacional. Agregó que los fondos concursables son puntuales en algunos territorios, porque son por comunas.

El Honorable Senador señor Kast consideró que ambos temas debieran ser resueltos en la Mixta, porque no estaba de acuerdo con las reducciones, por lo que desde ya anunció su voto en contra en esta materia.

La Honorable Senadora señora Rincón señaló que la salud mental uno de los temas más críticos que hay en la Región del Maule, que tiene una tasa de suicidios de 14% siendo la segunda tasa nacional a nivel infantil, por lo que destacó que existe un programa de iniciativa privada que sería importante que fuera recogido por el Ministerio.

Dijo que existe una infraestructura bien crítica en salud mental, sin posibilidad de acompañamiento y sin posibilidad de hacer seguimiento, por lo que no se pueden esperar buenos resultados, no obstante que la atención oportuna marca la diferencia.

El Honorable Diputado señor Sáez agregó que la salud mental es una preocupación que se ha manifestado en otras instancias vinculadas a salud principalmente, donde se debe fortalecer el hospital digital porque cuenta con una enorme cantidad de profesionales de la salud mental, principalmente psicólogos y psicólogas de todo Chile que trabajan bajo una condición de precariedad laboral importante, todos contratados, honorarios y con convenios, bastante amenazados ante el fin de la de la emergencia sanitaria. Agregó que dijo estar muy de acuerdo en que es una situación que hay que revisar, sobre todo vinculado a lo que tenga que ver con el presupuesto de salud.

Programa 02 Sistema de Protección Integral a la Infancia

Considera ingresos y gastos por **\$ 60.445.514 miles**, lo que implica una variación de 14 % en relación al presupuesto vigente.

Propuesta de modificación

Los Honorables Senadores señores Kast y Coloma y el Honorable Diputado señor Ramírez, propusieron agregar una glosa, nueva, al Programa 02:

“Glosa 06. La Subsecretaría, en conjunto con la Dirección de Presupuestos elaborará un reporte anual, digital, procesable y legible, con la información disponible sobre inversión y gasto en infancia y adolescencia por parte del Estado, al momento de presentar el presupuesto anual el 30 de junio. Dentro de su metodología incorporará, entre otros aspectos, la inversión y el gasto, sea directo o indirecto, ampliado y en bienes públicos, respecto de la protección social; salud física y mental; educación; protección especial; recreación, cultura y deporte. Asimismo, de manera desagregada, incluirá dentro del reporte los cuatro ejes de derechos y 18 resultados estratégicos del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025; las variables de la Matriz de Derechos de la Niñez y Adolescencia de UNICEF que aplica la Convención sobre los Derechos del Niño y traducen las funciones de protección en sus tres áreas, protección integral, protección

reforzada y protección especializada; y, finalmente, información de inversión y gastos en grupos prioritarios de atención debido a la situación de desigualdad en que estos se encuentran, siendo estos, niñas, niños y adolescentes indígenas, inmigrantes, con discapacidad, LGBTIQ+, en problemas con la ley penal y con medidas de protección. La información contenida en el reporte corresponderá a niños y adolescentes de 0 a 17 años, y desagregados por tramos de esta población: de 0 a 3 años, de 4 a 5 años, de 6 a 9 años, de 10 a 13 años y de 14 a 17 años, con su respectiva caracterización social. El referido informe deberá presentarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos; a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado; a la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados y a las comisiones de Hacienda de ambas cámaras. El Congreso publicará el reporte en los respectivos sitios web de ambas corporaciones, sin perjuicio de que se publique en los portales de los organismos que participen en la elaboración del mismo.”.

- Puesta en votación, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana y Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Ramírez.

Programa 03 Programas en Niñez

Considera ingresos y gastos por **\$ 12.347.385 miles**, lo que implica una variación de 1,3 % en relación al presupuesto vigente.

- Puesto en votación el Capítulo 10, con sus Programas 01 Subsecretaría de la Niñez; 02 Sistema de Protección Integral a la Infancia; y 03 Programas en Niñez, fue aprobado con modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señor Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Mirosevic.

- El ítem 03 Asignación 007 Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, quedó pendiente para su conocimiento por la Comisión Especial Mixta, acuerdo adoptado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señor Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Mirosevic.

CAPÍTULO 11

Programa 01

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$ 372.870.112 miles**, lo que implica una variación de 12,5% en relación al presupuesto del año 2022.

Enseguida, **la Directora Nacional Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, señora Gabriela Muñoz Navarro**, señaló que con el Subtítulo 21 se da continuidad a la dotación autorizada del período 2022 y al financiamiento de la política de equidad salarial progresiva para funcionarios traspasados desde SENAME. Agregó que el financiamiento de las revinculaciones familiares de niños, niñas y adolescentes migrantes en el exterior, se da a través de comisiones de servicio internacionales.

Indicó que los subtítulos 22 y 29 financian la operación de dieciséis direcciones regionales y de nivel central, el Plan de estudios, el Plan Nacional de participación de Niños, niñas y adolescentes y sus familias y el desarrollo del nuevo SIS (ex SENAINFO)

Destacó que el reglamento del Servicio mandata a transformar toda la oferta en un plazo de cinco años, pero que ya el próximo año se podrán iniciar de manera concreta las transformaciones a lo largo de todo el país, razón por la cual el presupuesto tiene un incremento total de 14,4%.

Subrayó que el gran impulso presupuestario tiene que ver con el incremento en transferencias corrientes pues, indicó, el Servicio atiende a ciento veinte mil niños a lo largo del país y el 97% de esa oferta programática se hace a través de organismos colaboradores, que hoy están pasando por un nuevo proceso de acreditación con más altos estándares, de manera que hay un incremento importante referido las plazas.

Señaló que en un gran porcentaje crece el diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos de protección especializada, una línea programática nueva. Agregó que en la actualidad lo que existe en Chile son los programas de diagnóstico que se instalan como novedad, y ahora no sólo se deben hacer diagnósticos más profundos de la situación de los niños y la familia sino que además tienen que venir acompañados de un plan de intervención inicial, para que los programas que acogen puedan iniciar la intervención partiendo con una base importante para atender mejor a los niños y sus familias.

Destacó el crecimiento en la oferta de Programas ambulatorios, que eran programas que administraba el Sename. Agregó que se ha recogido en torno a la evidencia y a los diferentes estudios que se hicieron con UNICEF que se debe transformar toda la oferta programática

ambulatoria en tres tipos de programas, porque la oferta actual en régimen, fragmenta de acuerdo al tipo de vulneración, la intervención de los niños, niñas y adolescentes.

Hizo presente que un niño necesita una respuesta integral, no asociada a un tipo de vulneración, porque puede ser objeto de un daño que tiene múltiples variables. Indicó que existe un crecimiento menor en torno a cuidado alternativo, pero que igual está creciendo y que dice relación con familias de acogida y residencias a lo largo de Chile, donde el énfasis está puesto en las familias de acogida que es el gran cambio e impulso que se les está dando, de manera que las familias de acogidas sean la primera respuesta que un niño tenga cuando requiera de un cuidado alternativo, porque se ha interrumpido el cuidado personal de su familia.

Reconoció que si bien el ítem de adopción está con disminución de presupuesto ello se debe a un reordenamiento, en que se priorizó el programa de parentalidad adoptiva, para lo cual se diseñó un modelo de evaluación de idoneidad que además es formativa. Explicó que lo que se quiere es que quienes postulen a ser familia adoptiva además de la evaluación tengan una etapa de capacitación y formación, lo cual tiene un programa piloto desarrollado con la Pontificia Universidad Católica.

Indicó que existe una línea de fortalecimiento y vinculación que tiene relación con los programas que se ejecutan cuando los niños ya han sido enlazados con su familia adoptiva, pues en ese momento, según explicó, se puede brindar un mayor apoyo financiero y elevar los estándares de atención, de manera que recalcó que no se trata de una baja de presupuesto, en concreto.

Dijo que lo mismo ocurre con las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) que en realidad no constituyen una baja porque se están instalando a través de la Subsecretaría de la Niñez las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), de manera que este presupuesto va a ir bajando en la medida que se vayan instalando las mencionadas Oficina Locales de la Niñez destinadas a trabajar la prevención, la promoción de derechos y a hacer toda la articulación de la oferta en el territorio a través de la oficina local de la niñez. Agregó que se activa la protección administrativa para que los procesos no se judicialicen en demasía.

Aclaró que las Oficinas son municipales y no municipales, y que se trata de una programación que está en curso pues hay un primer ciclo que ya se inició por parte de la Subsecretaría, que es la instalación, pero comentó que la oferta programática va a tener variables pues en la actualidad está en marcha el proceso de planificación, dado que las Oficinas de la Niñez tienen que abrir un circuito en que la respuesta especializada debe ser acorde con la lista de espera y con la transformación propia del diseño, que se está trabajando con la Pontificia Universidad Católica.

Recalcó que dentro del mandato del Servicio se encuentra la formación de los equipos por lo que se está diseñando la academia "Conectando saberes", que tiene como objetivo instalarse como un sistema de formación continua, la cual de igual forma se está trabajando con la ya mencionada Pontificia Universidad Católica.

De igual forma, según dijo, se están construyendo las mallas curriculares y se están piloteando algunos cursos de formación que van a beneficiar, a diciembre, a cinco mil trabajadores de organismos colaboradores y que se espera llegar a veintiún mil trabajadores el próximo año en un sistema que llegó para quedarse.

En tal sentido, dijo que el presupuesto se ajusta a la realidad de formación considerando que los cursos pueden ser presenciales u online, lo que requiere un modelaje en terreno a lo largo de Chile, en especial los programas residenciales, que es donde existe mayor brecha.

Sobre el subtítulo 21, dijo que permite la continuidad de la dotación del servicio y el financiamiento de la política salarial, porque hay un grupo de trabajadores Sename que se traspasaron con menor grado que los cargos nuevos que se estaban contratando.

De igual forma, este subtítulo financia todo lo que dice relación con la vinculación familiar de niños y niñas en situación migratoria que necesitan retornar luego que se ha trabajado con sus planes de intervención. Indicó que se están atendiendo a cuatro mil niños migrantes en toda la red del servicio, pero que algunos de ellos requieren retornar con sus familias a sus países de origen.

Señaló que por lo anterior se está diseñando una oferta programática nueva en la que participan académicos y la UNICEF, de manera de ofrecer programas que validados y no repetir diseños que son errados en torno a las necesidades e intereses de los niños.

Hizo presente que cuentan con un plan de estudios dentro del cual, por ejemplo, está considerado un estudio de costo los estándares de modelos que se han referido, hay un estudio de caracterización y otros relevantes para dar continuidad al Servicio. Agregó que el Plan Nacional de Participación de Niños y sus familias que es una de las innovaciones tiene que ver con la participación de los niños para recoger tanto sus sugerencias, reclamaciones, denuncias, para la construcción de las orientaciones técnicas.

Sobre la interconexión con los sistemas intersectoriales para que los niños puedan tener una respuesta integral, hay un aumento de 14,8% en el subtítulo de transferencia a organismos colaboradores, que refleja la

continuidad de ciento diecisiete mil plazas más dieciséis mil quinientas quince nuevas plazas de lista de espera. Dijo que las plazas se están aumentando en distintas regiones del país y que siete mil de ellas se abrirán en diciembre, de manera que con las vacantes que se producen de manera mensual en la oferta programática que hoy día existe más el aumento de plazas por lista de espera y la retribución presupuestaria se espera dar una respuesta adecuada en todos los territorios del país, en virtud de las transformaciones técnicas de los programas.

En materia de capacitación de equipos, dijo que existe un ausentismo importante a la luz del sistema de turnos lo que merma la atención de lo de los niños, niñas y adolescentes y produce una afectación en la calidad de vida de los trabajadores, por lo que estimó necesario implementar el cuarto turno en las residencias familiares. Preciso que existen veintisiete residencias actualmente funcionando, a las que se debe agregar cinco nuevas residencias familiares de adolescentes que se están proyectando.

Dijo que en ese sector hay una crisis muy importante porque los organismos colaboradores no quieren administrar residencias para adolescentes entre catorce y dieciocho años, razón por la cual hoy se hace con la administración directa en algunas regiones donde se necesita brindar una respuesta oportuna a esa población. A mayor abundamiento, indicó que ese tipo de administración se está situando en zonas extremas como Magallanes y la zona del norte del país, por el golpe migratorio, pues hay adolescentes que no vienen acompañados y que requieren una respuesta inmediata por el daño con el que están llegando.

Recalcó que el presupuesto también considera la reconversión de los tres Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD) de lactantes y preescolares, de manera que deben abrirse tres residencias para menores de cuatro a ocho años, pero también considerar familias de acogida para atender a sesenta y cinco niños.

Indicó que los mencionados CREAD se encuentran ubicados en la Región Metropolitana, en Biobío y en La Araucanía, y que con esto ya se debería cerrar el proceso de reconversión de CREAD que venía de la administración anterior y al que el Presidente ha decidido darle continuidad como proyecto estratégico del servicio.

Hizo presente que en la actualidad cuentan con tres programas destinados a sensibilizar a la comunidad, que reclutan, evalúan familias y preparan en la capacitación inicial a familias de acogida, los cuales funcionan en Santiago, Biobío y La Araucanía y se pretende abrir una nueva unidad de captación en la región de Coquimbo para abrir la posibilidad a que más familias puedan acoger a niños, niñas y adolescentes en el territorio del norte.

Enseguida, señaló que en el subtítulo 22 y 29 se considera la habilitación, equipamiento y operación de las nueve residencias que se han mencionado, con el fin de mejorar estándares de operación de las residencias familiares, financiar las derivaciones terapéuticas y actividades recreativas.

Sobre las derivaciones terapéuticas, recalcó que son necesarias pensando en adolescentes que se encuentran en riesgo de vida inminente a propósito de su salud mental, de modo que cuando no hay oferta en los territorios en materia de salud mental, porque no hay unidades de corta estadía en todo Chile o porque las unidades de corta estadía son insuficientes, en los casos más críticos se pagan camas privadas que lamentablemente están situadas en la zona centro del país, pero que ello es necesario.

En materia de actividades recreativas, señaló que se hizo un levantamiento con todos los niños y adolescentes de la de las residencias y ellos manifestaron la necesidad de contar algunos paseos y otras iniciativas de talleres que se ajusten a sus necesidades. De igual forma, dijo que se incorporó la evaluación a quienes trabajan en la administración directa del servicio, de modo de medir la compatibilidad y la continuidad para aquellos casos en que por segunda vez los trabajadores del servicio tengan una mala evaluación. Precisó que la primera evaluación sería el próximo año.

El Honorable Diputado señor Mirosevic junto con felicitar las proyecciones del Servicio consultó cómo se han evaluado el Programa de las familias de acogida, dado que lo lógico es ir aumentando ese tipo de programas por el impacto que generan.

El Honorable Diputado señor Sáez consultó sobre la evaluación y el rediseño de programas que fueron parte del proceso de instalación de las OPD de los últimos años y sobre el soporte de la gestión. De igual forma, solicitó antecedentes sobre el cumplimiento de la ley de este Servicio respecto a niños menores de tres años, particularmente, quiso saber cuántos están dentro del sistema y dónde se encuentran.

Consideró que el tema distributivo es relevante y en cuanto al subtítulo 22, aportes a centros privados, consultó por la apreciación del Servicio sobre el particular, considerando la situación de la pandemia porque calificó como preocupante que sean los mismos colaboradores y que el servicio asuma tareas de fiscalización con menos recursos.

La Honorable Senadora señora Rincón solicitó mayor detalle respecto de la disminución en el programa de adopción, que bajó 17%. Agregó que el tema de residencias y casas de acogida para los niños, niñas y adolescentes fue una la larga discusión en la Ley de Garantías.

Hizo presente la ley del Servicio Especializado debiera ver de qué manera ubica o reubica a los niños en la familia extendida y si ella no funciona enviarlos a una familia de acogida, antes que pensar en enviarlos a los centros que por muy buenos que puedan ser nunca serán equivalentes a tener cierto desarrollo de apego y de cuidado directo y personalizado.

La Directora Nacional Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, señora Gabriela Muñoz Navarro, dijo que se está cambiando la historia de protección fallida, lo que es un problema de Estado. Recordó que los niños que tocan las puertas del Servicio ya vienen gravemente vulnerados en sus derechos, por lo que, en la lógica de la instalación de la Ley de Garantía, es indispensable instalar las Oficina Locales de la Niñez (OLN), porque con ellas se puede frenar el ingreso a la protección especializada pues se instalan como el dispositivo de prevención y promoción de derechos.

Dijo que la primera transformación como Servicio es la oferta ambulatoria, que opera en el caso que los niños aún están con algún familiar con el cual es posible trabajar, de manera que aseguró que si se mejora esa intervención los niños no tienen que ingresar a familias de acogida. Agregó que el programa de familias de acogida suena muy bonito pero la realidad es que ello es una mala noticia porque quiere decir que la familia no puede cuidarlo o que el Estado ha sido ineficiente en el sentido que no pudo darse la respuesta que ese niño y esa familia necesitaba para el menor permaneciera sin vulneraciones en su hogar.

Señaló que el gran cambio primero es lograr mejorar el trabajo ambulatorio para que los niños no ingresen al sistema, pero que en el caso que un niño requiera que se interrumpa el cuidado personal de la familia pueda ingresar al cuidado alternativo donde la familia de acogida tiene que ser uno de los caminos, sin dejar de lado la adopción, como otra alternativa.

Recalcó que el presupuesto considera el diseño de familia de acogida extensa y otro de familia de acogida externa, porque las familias de acogida extensa tienden a repetir ciertos patrones de vulneración que son trans generacionales.

Sobre las oficinas regionales, señaló que el Servicio tiene un rol de supervisión y de evaluación también programática y que en la actualidad están en el proceso de instalación de las OLN, para lo cual se está trabajando con los alcaldes.

En cuanto a los niños de cero a tres años, hizo presente que de acuerdo a lo que mandata la ley se debe iniciar un proceso de transformación a través de familias de acogida en cuidado alternativo, y que los menores que todavía están las residencias de lactante y preescolar que

siguen en funcionamiento se irán de allí en la medida que se vayan instalando familias de acogida en todos los territorios. Agregó que se quiere hacer de forma correcta este proceso de instalación por lo que también se están planificando los procesos de asistencia técnica.

Dijo que el Servicio está llevando adelante muchos procesos en forma paulatina para dar respuesta a todas las demandas, elevando los estándares para los organismos colaboradores para su respectiva acreditación a cargo de un área de Gestión de Colaboradores, y señaló que haría llegar un documento respecto de donde está la población de niños de cero a tres años, caracterizado por edad, por género, por niños con discapacidad y migrantes

En cuanto a las derivaciones terapéuticas, precisó que el presupuesto no permite financiar las clínicas privadas, pero que dada la escasez de oferta de programas de tratamiento de salud mental y camas para hospitalización, ahora se considera un fondo en el presente presupuesto.

La Honorable Senadora señora Rincón consultó por los datos de los niños, niñas y adolescentes que ingresan a los centros y que luego se fugan y están desaparecidos, pues hizo presente que se trata de un tema bien crítico y estimó necesario saber si el Servicio hace o no seguimiento de ello.

La señora Directora señaló que uno de los indicadores muy críticos tiene que ver con la salida no autorizada sin retorno, respecto del cual se está haciendo el monitoreo niño por niño. Primero, verificando que estén hechas las denuncias, que haya planes de rescate ciertos en cada uno de los territorios, no obstante que indicó que hay dificultades importantes que tienen que ver con las redes de explotación sexual. Agregó que en este último caso se trata básicamente de adolescentes mujeres, pero que la intervención requiere de la participación de otros órganos del Estado como el Ministerio Público para terminar con la mencionada explotación sexual.

En materia de salud mental consideró que las situaciones más críticas dicen relación con el consumo problemático de alcohol y otras drogas, y que de ahí la importancia en la implementación de la Ley de Garantías que en su presupuesto contempló siete residencias nuevas para adolescentes en estas condiciones.

Recalcó que si los tratamientos no se activan es muy difícil que los niños salgan de esa situación y añadió que haría llegar información recopilada por el Servicio sobre esta materia.

Consideró que la salud mental, consumo y la explotación sexual se han transformado en las variables más relevantes para el Servicio por lo

cual se hace necesaria la intersectorialidad para dar una solución real. Señaló que en la medida que avance la implementación de la Ley de Garantía, progresiva y paulatinamente los riesgos para los niños y adolescentes debieran ir acabando.

El Honorable Senador señor Kast preguntó por los reglamentos que debía elaborar el Servicio en los seis meses siguientes a la publicación de la ley y su tramitación, y respecto del tema de la adopción⁶ solicitó al Ejecutivo que ponga urgencia al proyecto que está en tramitación y que se encuentra estancado.

La señora Directora indicó que ya tienen once reglamentos publicados y sólo cinco presentados a tramitación. Sobre la adopción, dijo que no se está bajando el presupuesto y que por el contrario está creciendo en tres regiones. Preciso que se instalarán tres programas de reparación que se han organizado de manera distinta para mejorar los estándares de adopción.

El Ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Giorgio Jackson Drago, indicó que, respecto a las Oficinas Locales de Niñez la ejecución es baja y ello corresponde a los convenios con las Municipalidades, pero que están en conversaciones en noventa comunas para hacer un seguimiento. Dijo que esperaban que durante el transcurso este año pudieran terminar la ejecución presupuestada para este año que requería generar los convenios con los distintos municipios y que, por tanto, esa transferencia se haga a final del año, de modo que las municipalidades cuenten con los recursos para el próximo año.

En materia de explotación sexual adolescente dijo que se había realizado un consejo intersectorial en materia de Seguridad Pública, en el cual la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana, fue enfática en solicitar tanto a Fiscalía como a Carabineros y PDI que conversen directamente con las organizaciones de trabajadoras sexuales, porque son las primeras que logran detectar cuando llegan el crimen organizado a los barrios, entendiendo el trabajo del comercio sexual no sólo como un problema, sino también como una fuente de información para entender cuáles son las bandas que están detrás y que se están instalando en determinados territorios.

Respecto a la adopción, hizo presente que en mayo se ingresaron indicaciones al proyecto de ley, y que hará llegar la solicitud de urgencia al Ministerio respectivo.

La Honorable Senadora señora Rincón indicó que uno de los problemas que había en materia de familias de acogida era la falta de personal para poder dar respuesta a las solicitudes, por lo que estimó

⁶ Boletín N°9.119-18, Reforma integral al sistema de adopción en Chile.

necesario saber qué pasa con las listas de familias que están pidiendo acogerse al programa.

Por último, **el Honorable Senador señor Kast** solicitó un recuento del avance de las noventa medidas acordadas en el Acuerdo Nacional por Infancia se avanzó harto. Vimos que el año pasado se hicieron mal reporte.

Propuesta de modificación

Los Honorables Senadores señores Kast y Coloma y el Honorable Diputado señor Ramírez, presentaron la siguiente propuesta de modificación al Programa 01:

“Glosa 04. El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, de la oferta de plazas, niños, niñas y adolescentes atendidos y listas de esperas vigentes por programa, incluyendo en dicho reporte el número de niños, niñas y adolescentes que pernocten diariamente en dependencias de cada organismo colaborador acreditado.

El Servicio informará acerca de la disponibilidad presupuestaria para equipamiento, movilización y capacitación en cada región en donde funcione.”.

- **Puesta en votación, la indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana y Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Ramírez.**

Programa 02

Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa

Considera ingresos y gastos por **\$ 50.727.333 miles**, lo que implica una variación de 30,8% en relación al presupuesto del año 2022.

Propuesta de modificación

Los Honorables Senadores señores Kast y Coloma y el Honorable Diputado señor Ramírez, presentaron la siguiente propuesta de modificación al Programa 02:

“Glosa 04. El Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del Numero de niños, niñas y adolescentes que pernocten diariamente en cada programa de cuidado alternativo.”.

- Puesta en votación, la indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana y Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Ramírez.

- Puesto en votación el Capítulo 11 con sus Programa 01, Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y Programa 02, Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa, fueron aprobados con modificaciones por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señor Kast (Presidente), y Honorable Diputado señor Mirosevic.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 02; Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

- Agregar en la glosa 07, lo siguiente:

“El Registro Social de Hogares y todos los sistemas de focalización usados por el Estado, deberá incluir la información detallada de los distintos programas, subsidios y otros beneficios sociales que ha recibido cada uno de los integrantes del hogar.”. **(Unanimidad 5x0)**.

Capítulo 05 Instituto Nacional de La Juventud

-Agregar una glosa 04, nueva, del siguiente tenor:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación, deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. **(Unanimidad 4x0)**.

EN LO DEMÁS, EL CAPÍTULO 05 FUE RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS. (3x1 en contra)

Capítulo 06; Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

-Agregar en la glosa 10, lo siguiente:

“Para el uso de recursos en el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, de la ley N° 19.253, letra b), los recursos serán destinados exclusivamente a compra de tierras que permitan reducir la diferencia entre la superficie contemplada en un determinado Título de Merced y las compras que ha realizado el Estado con anterioridad asociados a ese Título de Merced, independiente de quien haya hecho uso del mismo.

Aquellos casos donde las sumas de las hectáreas compradas por el Estado asociados a un determinado Título de Merced sean igual o superior a las hectáreas contempladas en dicho Título de Merced, ese documento no podrá ser utilizado para nuevas compras utilizando el artículo 20 letra b) de la ley N°19.253, y la comunidad o individuos deberán postular por el artículo 20 letra a), tal como lo exige la ley.

Al momento de definir la prelación de los beneficiarios de los recursos para la compra de tierras del artículo 20 letra b), se tomará como criterio de priorización la diferencia entre la superficie contemplada en el Título de Merced y la suma de superficie comprada anteriormente por el Estado asociado a dicho Título de Merced.”. **(Unanimidad 4x0)**

-Agregar un párrafo final en la glosa 10, del siguiente tenor:

“Asimismo, se podrá disponer de los funcionarios de la Corporación al efecto de acompañar a la constitución, conformación y funcionamiento de las comunidades en virtud de dicho artículo, quien hará llegar los requerimientos de la comunidad a la Corporación y a los organismos que correspondan para fomentar el desarrollo y la adecuada coordinación entre las comunidades y la Corporación.”. **(Unanimidad 4x0)**

-Incorporar lo siguiente:

“1. Agregar en la Glosa 05: La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de beneficiarios como su metodología de elección y actividades realizadas con estos recursos. Dicha información deberá especificar la distribución geográfica por comunas. Los criterios de selección de beneficiarios de los programas relacionados al Fondo de Desarrollo Indígena se establecerán mediante resolución de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, visada por la Dirección de Presupuestos.”.

2. Agregar una Glosa 08, nueva, del siguiente tenor:

“La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos, el cronograma de implementación, avances y resultados de este Programa, nivel de cumplimiento de metas comprometidas, así como la nómina de entidades a quienes se les transfieren estos recursos y los mecanismos para su adjudicación.”.

3. Incorporar una Glosa 11, nueva, del siguiente tenor:

“La Corporación Nacional Desarrollo Indígena deberá informar, antes del 31 de marzo del 2023, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos qué tipo de Comí é conformará la Corporación de Fomento de la Producción con cargo a estos recursos, qué tipos de iniciativas impulsará y la población beneficiaria estimada. Trimestralmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, el número de beneficiarios desagregados por Región y los programas financiados.”.

4. Agregar una la Glosa 13, nueva, cuyo tenor es el siguiente:

“El Ministerio de Desarrollo Social y Familia enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, un informe sobre las transferencias de capital contempladas en este Programa, detallando las actividades realizadas.”.

5. Agregar en la Glosa 15, lo siguiente: “A más tardar el 30 de junio de 2023, la CONADI deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe referido al primer trimestre del año que incluya objetivos y cobertura del Programa, detallando el grado de avance del mismo, a nivel comunal, regional y nacional. En dicho informe deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios, montos dedicados a la adquisición de tierras y aguas, superficies y volumen de derechos de aguas de cada predio transferido a los beneficiarios y a las personas jurídicas o naturales a los cuales la Corporación adquirió dichos activos. Igualmente, dicha información deberá contener la individualización de los beneficiarios, los criterios de asignación, y el listado total de postulantes con sus respectivos puntajes, ordenados de acuerdo a la fecha de presentación de las solicitudes. El uso de los recursos contemplados para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas deberá ser informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes a la realización de cada compra, conforme al siguiente detalle: individualización de las propiedades adquiridas, valor por hectárea, número de beneficiarios, características prediales, avalúo fiscal y comercial, los propietarios y todos los gastos concernientes al proceso de transferencia. El Ministerio de Desarrollo Social deberá informar trimestralmente la ejecución del Fondo de

Tierras y Aguas Indígenas, detallando las postulaciones individuales y de comunidades al mencionado fondo, cuántas postulaciones han sido financiadas, cuántas hectáreas han sido compradas, así como la compra de derechos de agua u obras destinadas a obtener el recurso. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar, antes del 31 de marzo del 2023, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el catastro de los títulos de merced que ha levantado la Corporación. Junto con ello, un listado en particular de los que no se han subsanado a la fecha. Así también, deberá informar el avance en el acceso en línea al Registro Público de Tierras del artículo 15 de la Ley N° 19.253 a las Notarías y Conservadores de Bienes Raíces en las Regiones de Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.”.

6. Agregar una Glosa 20, nueva, del siguiente tenor:

“La CONADI informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados del destino de estos recursos indicando detalladamente la modalidad de adjudicación, el proyecto financiado y la identidad del adjudicatario y la distribución geográfica de los proyectos financiados por este fondo.”.

7. Incorporar una Glosa 22, nueva, cuyo tenor es el siguiente:

“Trimestralmente la CONADI informará a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, los recursos y acciones destinadas a la actualización del Registro Público de Tierras Indígenas, según lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 19.253.”.

8. Agregar una Glosa 24, nueva, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente acerca de los recursos que vayan dirigidos al Pueblo Rapa Nui, en qué consisten, qué convenios se realizan y cómo se ejecutan.”. **(Unanimidad 4x0)**

EN LO DEMÁS EL CAPÍTULO 06 FUE RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS (3x1 abstención)

Capítulo 07; Servicio Nacional de la Discapacidad

-Sustituir, en la glosa 02, lo siguiente:

- En N° de personas 37.530 debe decir "2"
- En Miles de \$ 2 debes decir "37.530". **(Unanimidad 3x0)**

-Agregar una glosa, nueva, del siguiente tenor:

"El Servicio, la Dirección de Presupuesto en su caso, o el organismo que corresponda de acuerdo a la información disponible, enviará un reporte a petición de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la comisión especializada de cada Cámara o cualquiera de sus miembros en un plazo no mayor a 10 días corridos, al menos sobre la siguiente información o materia:

1. La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación, en un periodo no mayor a tres meses de ejecución.

2. El estado de avance del proceso de traspaso de adultos en situación de discapacidad desde la atención del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a SENADIS. El informe debe incluir detalladamente la situación de todos y cada uno de los referidos adultos.

3. Estado de cumplimiento de la Ley Inclusión Laboral, indicando el número de personas con discapacidad contratadas por Empresas e Instituciones del Estado y Empresas Privadas. El informe debe estar en un documento en versión digital.

4. El estado de cumplimiento de la Ley que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en especial lo que refiere al acceso de personas discapacitadas a edificios públicos informando el número de edificios que cumplen o no cumplen la norma y los planes que permitan progresivamente el cumplimiento de ella. El informe debe estar en un documento en versión digital.

5. Informes técnicos de respaldo del incremento del costo de la subvención para adultos con discapacidad en residencias.". **(Unanimidad 4x0)**

-Agregar una Glosa 05, nueva, del siguiente tenor:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.". **(Unanimidad 4x0)**

- Incorporar, en la Glosa 07, lo siguiente:

“Trimestralmente, el Servicio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos que se destinan al financiamiento de ayudas técnicas. La información deberá acompañarse en un formato electrónico y procesable, debiendo indicar detalladamente, la cantidad de ayudas técnicas entregadas, la cantidad de beneficiarios y beneficiarias a las que se haya hecho entrega de ellas, desagregando esa información por sexo, por edad y por región. De la misma manera se deberá informar sobre la brecha existente entre los postulantes a ayudas técnicas y los beneficiarios o beneficiarias efectivos/as. Se deberán informar además sobre los traspasos que los Gobiernos Regionales hayan realizado al programa o destinado a sus mismos fines, señalando el detalle de los recursos que se hayan destinado a la compra de ayudas técnicas y la cantidad de beneficiarios y beneficiarias a los cuales estos recursos adicionales hayan permitido extender el programa, con la misma desagregación y soporte antedichos.”. **(Unanimidad 4x0)**

-Agregar una Glosa 09, nueva, del siguiente tenor:

“El Servicio Nacional de la Discapacidad informara trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance del proceso de traspaso de adultos en situación de discapacidad desde la atención del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez Adolescencia a SENADIS. Informe debe incluir detalladamente la situación de todos y cada uno de dichos adultos. Con cargo a esta asignación se deberá dar prioridad de cupos del Programa para traspaso de adultos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a SENADIS, debiendo el Servicio Nacional de la Discapacidad informar mensualmente los cupos vacantes al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Incorporar una Glosa 10, nueva, del siguiente tenor:

“El Servicio Nacional de la Discapacidad informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cumplimiento de la Ley de Inclusión Laboral indicando el número de personas con discapacidad contratadas por Empresas e Instituciones del Estado y Empresas Privadas. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Agregar una Glosa 11, nueva, del siguiente tenor:

“El Servicio Nacional de la Discapacidad informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cumplimiento de la Ley que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en especial lo que refiere al acceso de personas discapacitadas a edificios públicos informando el número de edificios que cumplen y no cumplen la norma y los planes que permitan progresivamente el cumplimiento de ella. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Incorporar una Glosa 12, nueva, del siguiente tenor:

“El Servicio Nacional de Discapacidad deberá realizar una presentación semestral a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, en la cual se informara respecto al estado de implementación, cobertura y resultados de los Programas de Apoyo al cumplimiento de la Ley de Inserción Laboral de Personas en situación de discapacidad, y la evaluación que se hace por parte del Servicio sobre la correlación existente entre estos Programas y una mayor y más efectiva contratación e inclusión de las personas en situación de discapacidad en el mercado laboral.

Dichas presentaciones deberán a su vez ser acompañadas por los antecedentes oficiales de la Dirección Nacional del Servicio Civil y de la Dirección del Trabajo respecto al estado de cumplimiento de las obligaciones contenidas en los incisos primero y segundo del artículo 45 de la Ley N° 20.422 y en el inciso primero del artículo 157 bis del Código del Trabajo, respectivamente.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Agregar una Glosa 13, nueva, del siguiente tenor:

“Con cargos a estos recursos deberán promoverse alianzas estratégicas entre los organismos estatales y las Universidades o Fundaciones que permitan la ejecución del Programa de intervención en el Desarrollo de las Personas con síndrome de Down.”. **(Unanimidad 4x0)**

Capítulo 08; Servicio Nacional del Adulto Mayor

- Agregar en la Glosa 09, lo siguiente:

“El SENAMA informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de las personas ejecutoras de las prestaciones, montos transferidos y metas y fines alcanzados. Se informará,

trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas. Información desagregada por comuna. Semestralmente el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las propuestas legislativas de iniciativa gubernamental que busquen avanzar en un perfeccionamiento de la regulación de quienes ejercen como cuidadoras/es, en materia de condiciones de trabajo, salarios y de acreditación, especialmente en aquellos establecimientos de larga estadía.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Agregar en la Glosa 10, lo que sigue:

“Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de estas. Información desagregada por comuna.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Incorporar en la Glosa 11, lo siguiente:

“El detalle de los antecedentes referidos en la presente glosa se deberá publicar trimestralmente en la página web del Servicio Nacional del Adulto Mayor o del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El SENAMA informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de las personas ejecutoras de las prestaciones, montos transferidos y metas y fines alcanzados. Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas. Información desagregada por comuna.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Agregar una Glosa 14, nueva, del siguiente tenor:

“Antes de 31 de marzo de 2023 el Servicio Nacional del Adulto Mayor enviará a Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de cada uno de estos programas, así como un cronograma de su implementación para el año 2023. Información desagregada por comuna. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas, junto con la nómina de los organismos ejecutores y copia de los respectivos convenios.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Incorporar una Glosa 20, nueva, del siguiente tenor:

“Semestralmente, se informará a la Comisión Especial del Adulto Mayor del Senado los grados de avance, metas, propuestas y nivel de ejecución de cada uno de los programas segmentados por región y comuna.”. **(Unanimidad 4x0)**

- Agregar una Glosa 21, nueva, del siguiente tenor:

“El Servicio Nacional del Adulto Mayor deberá informar a la Comisión Especial del Adulto Mayor del Senado, la población de personas mayores que efectivamente han sido beneficiadas con cada uno de los programas, distinguiendo, por región, comuna, sexo y grupo etario, especificando además en qué consistieron tales beneficios, la cantidad de adultos mayores beneficiados dependientes y/o con algún grado de discapacidad.”. **(Unanimidad 4x0)**

Capítulo 09; Subsecretaría de Evaluación Social

-Agregar las siguientes glosas, nuevas, al Capítulo 09:

“Glosa 10. La Subsecretaría de Evaluación Social deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que contenga la definición y detalles de los Tramos de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH), con el detalle que caracterice socioeconómicamente a los usuarios que utilicen programas sociales. Junto con ello, remitirá el listado de programas sociales que actualmente utilizan este Registro y sus Tramos de Calificación Socioeconómica como criterio de focalización y los requisitos de focalización en cada uno de esos Programas.

Glosa 11. La Subsecretaría de Evaluación Social deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga, a partir de la información disponible en el Registro de Información Social, el detalle de la distribución de la población beneficiaria (individuos) según Tramos de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares para los siguientes beneficios:

- i. SUF;
- ii. Subsidio Familiar por Invalidez;
- iii. Subsidio a la discapacidad mental;
- iv. Bono de Protección Familiar;
- v. Bono de egreso;
- vi. Bono base familiar;
- vii. Bono por control del niño sano;
- viii. Bono por asistencia escolar;
- ix. Subsidio de Agua Potable;
- x. Bono Bodas de Oro;
- xi. Bono por logro escolar;

- xii. Subsidio al Empleo Joven;
- xiii. Bono al trabajo de la Mujer y
- xiv. Aporte Familiar Permanente de Marzo.

Glosa 14. La Subsecretaría de Evaluación Social informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos ya las Comisiones de Obras Públicas de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado, respecto a los proyectos que se encuentren en proceso de evaluación de Rentabilidad Social y los resultados de los mismos, en especial de los proyectos que se encuentren en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena.”. **(Unanimidad 4x0)**

Capítulo 10; Programa 02 Sistema de Protección Integral a la Infancia.

-Agregar en la glosa 06, lo siguiente:

“La Subsecretaría, en conjunto con la Dirección de Presupuestos elaborará un reporte anual, digital, procesable y legible, con la información disponible sobre inversión y gasto en infancia y adolescencia por parte del Estado, al momento de presentar el presupuesto anual el 30 de junio. Dentro de su metodología incorporará, entre otros aspectos, la inversión y el gasto, sea directo o indirecto, ampliado y en bienes públicos, respecto de la protección social; salud física y mental; educación; protección especial; recreación, cultura y deporte. Asimismo, de manera desagregada, incluirá dentro del reporte los cuatro ejes de derechos y 18 resultados estratégicos del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025; las variables de la Matriz de Derechos de la Niñez y Adolescencia de UNICEF que aplica la Convención sobre los Derechos del Niño y traducen las funciones de protección en sus tres áreas, protección integral, protección reforzada y protección especializada; y, finalmente, información de inversión y gastos en grupos prioritarios de atención debido a la situación de desigualdad en que estos se encuentran, siendo estos, niñas, niños y adolescentes indígenas, inmigrantes, con discapacidad, LGBTIQ+, en problemas con la ley penal y con medidas de protección. La información contenida en el reporte corresponderá a niños y adolescentes de 0 a 17 años, y desagregados por tramos e esta población: de 0 a 3 años, de 4 a 5 años, de 6 a 9 años, de 10 a 13 años y de 14 a 17 años, con su respectiva caracterización social. El referido informe deberá presentarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos; a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado; a la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados y a las comisiones de Hacienda de ambas cámaras. El Congreso publicará el reporte en los respectivos sitios web de ambas corporaciones, sin perjuicio de que se publique en los portales de los organismos que participen en la elaboración del mismo.”. **(Unanimidad 4x0)**

Capítulo 11; Programa 01 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

-Agregar en la glosa 04, lo siguiente:

“El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, de la oferta de plazas, niños, niñas y adolescentes atendidos y listas de esperas vigentes por programa, incluyendo en dicho reporte el número de niños, niñas y adolescentes que pernocten diariamente en dependencias de cada organismo colaborador acreditado.

El Servicio informará acerca de la disponibilidad presupuestaria para equipamiento, movilización y capacitación en cada región en donde funcione.”. **(Unanimidad 4x0)**

Programa 02 Programa de Cuidado alternativo de Administración Directa.

-Agregar en la glosa 04, lo siguiente:

“El Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del Número de niños, niñas y adolescentes que pernocten diariamente en cada programa de cuidado alternativo.”. **(Unanimidad 4x0)**

- - -

ASUNTOS PENDIENTES

- Item 03 Asignación 007 Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, Programa 02, Capítulo 10. **(Unanimidad 3x0)**

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señor Felipe Kast Sommehorff (Presidente) y señores Juan Antonio Coloma Álamos, Ximena Rincón González, y Honorables Diputados señores Vlado Mirosevic Verdugo y Guillermo Ramírez Diez; y en sesión celebrada el 26 de octubre de 2022 con asistencia de los Honorables Senadores señor Felipe Kast Sommehorff (Presidente) y señores Juan Antonio Coloma Álamos (José Durana Semir),

Ximena Rincón González (Iván Flores García), y Honorables Diputados señores Vlado Mirosevic Verdugo y Guillermo Ramírez Díez

Sala de la Subcomisión, a 2 de noviembre de 2022.

JUAN PABLO DURÁN G.
Abogado Secretario de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

CAPÍTULO 01 Subsecretaría de Servicios Sociales	Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales	Aprobado 3x0
	Programa 05 Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	Aprobado 3x0
	Programa 08 Sistema Nacional de Cuidados	Aprobado 3x0
CAPITULO 02 Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Programa 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Aprobado 5x0 con modificaciones
	Programa 03 Programas de Generación de Ingresos Autónomos	Aprobado 5x0 con modificaciones
	Programa 04 Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario	Aprobado 5x0 con modificaciones
CAPÍTULO 05 Instituto Nacional de la Juventud	Programa 01 Instituto Nacional de la Juventud	Rechazado 4x1 en contra.

CAPÍTULO 06 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Programa 01 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Rechazado abstención	3x1
CAPÍTULO 07 Servicio Nacional de la Discapacidad	Programa 01 Servicio Nacional de la Discapacidad	Aprobado modificaciones	4x0 con
CAPÍTULO 08 Servicio Nacional del Adulto Mayor	Programa 01 Servicio Nacional del Adulto Mayor	Aprobado modificaciones	4x0 con
CAPÍTULO 09 Subsecretaría de Evaluación Social	Programa 01 Subsecretaría de Evaluación Social	Aprobado modificaciones	3x0 con
CAPÍTULO 10 Subsecretaría de la Niñez	Programa 01 Subsecretaría de la Niñez	Aprobado modificaciones	3x0 con
	Programa 02 Sistema de Protección Integral a la Infancia	Pendiente Mixta	Comisión
	Programa 03 Programas en Niñez	Aprobado modificaciones	3x0 con
CAPÍTULO 11 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Programa 01 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Aprobado modificaciones	3x0 con
	Programa 02 Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa	Aprobado modificaciones	3x0 con

JUAN PABLO DURÁN G.
Abogado Secretario de la Subcomisión